Domingo 28 de Agosto de 1870

MONTEVIDEO

EL SIGLO

2.ª Época—Año 7—Núm 1,754

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 41
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . P.s [illegible] moneda nacional
Por 6 meses . . " 10 50 " "
Por un año . . " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO 20 cents ó 2 reales

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ—JULIO HERRERA Y OBES

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

AGOSTO—28.
SAN AGUSTIN OBISPO Y DOCTOR.
DIA 29.
LA DEGOLLACION DE SAN JUAN BAUTISTA.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, [illegible], Maldonado, San Cárlos y Rocha.

Mensagerías Comerciales

La diligencia para San Cárlos y Maldonado, sale de calle 25 de Mayo, núm. 415, los dias 1, 7, 13, 17 y [illegible] y de Maldonado el 4, 10, 16, 22 y 28.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 10, 20, y último de cada mes.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio, número 2, los dias 5, 15 y 25.
La Rosita, diligencia de Farreco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del Hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 [illegible]

Mensajerías Industriales.

25 DE MAYO NUM. 441.

En esta Agencia se despachan las diligencias de [illegible] Diaz que viajan para Durazno, Florida y Paso del Rio Negro, y la de Lespada para San José y [illegible]

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las [illegible] la tarde.

EL SIGLO

Los prisioneros rendidos.

El perdon del reo cuya sangre debimos ver correr tranquillo, encierra lecciones palpitantes y profundas, que es necesario señalar y aprovechar.

Julio Perez, á pesar de las circunstancias atenuantes que rodean el asesinato del virtuoso Artigas, era un reo criminal sin duda.

La vindicta pública estaba interesada en su castigo, para salvaguardiar con el ejemplo la vida de los hombres y el respeto de los funcionarios públicos.

La sociedad ejercia su derecho de defensa contra los malhechores, en dos juicios legales y solemnes.

Los tribunales compuestos de jurados y de jueces, reconocieron sucesivamente la culpabilidad del reo y su espiacion en el oscuro seno de la muerte.

Julio Perez estaba juzgado y condenado, con sujecion estricta á todas las leyes positivas y á todas las garantías que la civilizacion moderna concede al acusado.

Julio Perez iba á morir en nombre de la vindicta pública, por mandato de la sociedad, representada en tribunales legítimos.

Sin embargo, la muerte de Julio Perez tenia embargado el ánimo de la Capital de la República, bajo una nube de afliccion y de tristeza.

Cada uno se interrogaba á sí mismo sobre el significado de la tumba que iba abrirse, como si cada uno tuviese su parte de responsabilidad en la sangre y en las lágrimas que iban á derramarse sobre ella.

La conciencia estremecida buscaba instintivamente en las pasiones íntimas del reo, una esplicacion que atenuase la culpa del asesinato privado y recrudeciese el espanto del asesinato legal.

La razon sobrexcitada se lanzaba á las regiones de la filosofía penal, y protestaba contra el derecho que la sociedad se abroga al cortar con el hierro de la muerte la trama de un destino cuyo secreto solo Dios conoce.

El corazon en fin, lleno de piedad y de ternura, veia una víctima simpática y querida en el jóven que en los últimos instantes de su vida, con todo el vigor y la lozanía de la primer edad.

Eso pensaba y eso sentia el pueblo, en torno de la celda donde Julio Perez sufria sus cuarenta y ocho horas de capilla.

Las ideas y los sentimientos del pueblo llegaron hasta el primer magistrado del país.

El Presidente salvó á Julio Perez de la muerte, apesar del crímen cometido, apesar de las sentencias judiciales, apesar de los altos principios profundamente lesionados en el ejemplar castigo de aquel reo.

No es esta una enseñanza impresionadora y fecunda, para los que en las vicisitudes de la guerra actual tienen alternativamente en sus manos la vida de los prisioneros rendidos?

Cuando la sociedad, obedeciendo á las exigencias de la opinion pública, obrando por intermedio de sus tribunales legales, y rodeando de garantías preciosas la vida y la defensa de los reos, se detiene ante los sombríos umbrales de la muerte y retrocede con espanto, qué no deberian hacer los individuos, dominados por sus pasiones del momento, obrando por su propia autoridad, y teniendo desamparada é indefensa la vida de los prisioneros rendidos?

Lo que la sociedad no hace con el criminal vulgar, ¿lo haria el individuo con el enemigo político?

Donde el deber no alcanza, alcanzarian los ódios?

Donde la justicia se detiene, pasaria impunemente la venganza?

El asesinamiento de prisioneros rendidos es un asesinato que las pasiones estraviadas de partido pueden disculpar por un momento, pero que la justicia absoluta condena de una manera inexorable.

Las represalias de guerra, son un sistema indigno y bárbaro que la civilizacion moderna ha repudiado.

La venganza individual, son el abuso infame de la fuerza en provecho de la más brutal de las pasiones.

La venganza!—¿Quién osaria invocar ese torpe sentimiento, despues del sublime ejemplo que la mano y la esposa del infortunado Artigas acaban de dar á la República?

La conciencia, la razon, la humanidad, que se estremecen ante el suplicio legal de un asesino, se horrorizan ante el fusilamiento de un prisionero rendido. El asesino ya está imposibilitado de hacer mal, y si la ley pesa sobre él, tan solo la sociedad puede [illegible]

Para confiar espadas á sus jefes para vencer [illegible] y no para matar prisioneros. [illegible]

[illegible]

Los blancos de casa y los blancos de fuera.

No nos hagamos acerca de la situacion ilusiones engañosas, que pueden sernos funestas.

Nuestro principal enemigo no es el partido *blanco*, que al fin y al cabo no es sino un partido impotente y decrépito.

No es una revolucion hecha en nombre de la sangrienta tradicion del Cerrito y de Quinteros, por las figuras mas siniestras y repugnantes del partido *blanco*, la que puede inspirarnos miedo y poner en peligro nuestra existencia en el poder.

Las revoluciones de partido son terribles, cuando se hacen en nombre de alguno de esos grandes principios de justicia y de moral que viven en la conciencia universal, y cuyo triunfo interesa á la humanidad entera.

Las revoluciones de partido son enérgicas y vigorosas, cuando tienen por móvil alguna de esas grandes y nobles aspiraciones del alma, que inspiran al hombre las resoluciones heróicas de entusiasmo y de abnegacion patriótica.

Las revoluciones de partido son invencibles, cuando el valor y la voluntad de los partidarios se templa en las corrientes purísimas de una tradicion de gloria, de virtud y de sacrificio, ó respira la vida y el vigor en la atmósfera menos saludable, pero ardiente y febril, de las influencias personales de grandes y prepotentes caudillos.

Pero la revolucion del partido blanco no está en ese caso.

Su bandera de combate no lleva escrito en sus fajas mas principio, que el despótico principio de autoridad á que los blancos estuvieron en todo tiempo sometidos, y en cuyo nombre se consumaron las mayores iniquidades y los mas horrendos crímenes.

La revolucion no tiene mas móvil de accion, que el mezquino y criminal de los intereses egoistas de partido, ni mas aspiracion que el dominio personal en el gobierno de la República.

Sus gefes son: en la parte intelectual, Nin Reyes; y en la parte material, Medina, Aparicio y Bastarrica.

Nin Reyes, el hombre mas desprestigiado y de reputacion mas acrisolada de ladron, entre sus mismos partidarios.

Nin Reyes, el célebre ministro de Hacienda de Pereira, que despues de haberse manchado la mano con sangre firmando la órden de la degollacion de Quinteros, no tuvo inconveniente en ensuciárselas hasta los codos, cometiendo los robos escandalosos que le valieron una acusacion y una condenacion implícita ante la Asamblea, de sus propios correligionarios.

Medina, el traidor repugnante y despreciado por colorados y blancos.

Medina, de los gefes de Rivera el mas inepto en su juventud, y hoy reducido por la edad, á un estado de idiotismo y de completa decrepitud.

Aparicio, el gaucho oscuro y de negros antecedentes, que inspira repulsion y antipatía en las filas de los mismos blancos.

Bastarrica, célebre por lo bárbaro y por lo estúpido, sin antecedentes militares y sin el prestigio de ningun hecho de armas en que se haya puesto á prueba y distinguido su valor personal.

Juntos ó separados, no hay entre todos esos hombres la estofa de uno de esos grandes caudillos de la talla de Rivera ó de Flores, que dominaban con su inteligencia y arrastraban con su prestigio.

La revolucion blanca no tiene, pues, ni la fuerza irresistible de espansion de los partidos de principios, ni la fuerza resistente de cohesion de los partidos personales.

No es pues, como hemos dicho, la revolucion blanca, por sí sola, que no tiene elementos ni recursos que oponer á los recursos y á los elementos del Gobierno, la que nos amenaza y nos alarma.

Nuestro verdadero enemigo no está afuera, está dentro de nuestro mismo partido; no son los blancos de *fuera*, sino los *blancos de casa*.

Nuestro verdadero enemigo es la profunda desmoralizacion que domina en la administracion del país; es el espíritu de indisciplina que reina en nuestra milicia; es la falta de espíritu público abatido por la falta de libertad y de participacion del pueblo en la cosa pública; es la indiferencia que una política personal de contemplaciones para el mal, y de intransigencia para el bien, ha fomentado en el ánimo de todos, creando en el país dos entidades distintas y rivales: los intereses particulares de los gobernantes y los intereses generales del pueblo.

La política pasada: ese es nuestro enemigo, ese es el que nos ha dividido, el que nos ha debilitado, el que ha quitado al Gobierno el prestigio de su autoridad protectora; y con su prestigio su fuerza, y con su fuerza su enérgica para hacer el bien y combatir y dominar el mal.

Ese es el enemigo que debemos combatir y contra el que debemos reaccionar.

Empecemos por derrotar á los blancos de casa si queremos estar alguna vez en aptitud de derrotar á los blancos de afuera.

Y esto no se logra con proclamas literarias, ni con inconstitucionales declaraciones de estado de sitio.

Si se quiere levantar el espíritu público, dar al partido su fuerza irresistible de unidad en la accion, vincular al Gobierno los intereses generales, acordándoles las garantías y la proteccion de las leyes, es necesario que se entre francamente, en el camino de la reaccion contra la política pasada.

El entusiasmo y el sacrificio, son en política las formas poéticas y sensibles de un sentimiento esencialmente positivo y egoista.

El hombre no defiende con decision ni se entusiasma realmente, sino por lo que está en armonía con sus ideas y responde á sus aspiraciones particulares.

En los unos, ese entusiasmo tiene su fuente de vida en las regiones celestes de la justicia, del derecho, de la libertad.

En los otros, esa decision tiene por base el sentimiento vigoroso y terrestre de la garantía y de la conservacion de sus intereses materiales.

Por regla general, las causas en que no militan en primera línea los intereses y las pasiones de los hombres, son causas débiles é impotentes que llevan en su seno el principio de muerte y de disolucion: la indiferencia pública.

Pasiones é intereses: hé ahí los dos elementos que la nueva política del Gobierno debe asimilarse con sus actos.

Que la autoridad represente el respeto á todos los derechos, la garantía de la propiedad, el imperio esclusivo de la Constitucion y de las leyes, y las aspiraciones de los unos y los intereses de los otros se verán representados en el Gobierno, y por consiguiente interesados individualmente en conservar y defender su poder contra los ataques de sus enemigos.

Es la falta de estas condiciones esenciales de vida y de poder en el Gobierno, lo que ha motivado que en la revolucion blanca no se haya hecho sensible el ataque que representa contra la propiedad particular, contra los derechos individuales, contra el órden y las instituciones de la República.

Esos intereses primordiales del hombre no se han visto atacados, porque no estaban defendidos; es necesario defenderlos [illegible]

[illegible] por ninguno de ellos.

Hágase pues la diferencia.

Sea el Gobierno el protector de esos intereses; véase [illegible] los *blancos de casa*, y los *blancos de afuera* serán pronto y definitivamente vencidos.

El Sr. Coronel D. Tomás Ballías

El Sr. Coronel Ballías resolvió al fin romper su silencio en presencia de la acusacion que contra su proceder formaba la opinion pública y de que *El Siglo* se hizo eco.

El Sr. Ballías publica en descargo suyo una nota del Ministerio de la Guerra en la cual se le ordenaba que regresase á la Capital con su Cuerpo.—Nosotros sabíamos bien que habia de aparecer alguna nota en ese sentido, [illegible]

[illegible]

El Coronel Reyes

Cuando escribimos algunas líneas censurando la nota del Ministro de Hacienda en que se pedia la destitucion del Coronel Reyes [illegible] ocho mil pesos de la Receptoría del Salto, dijimos que el coronel Reyes habia procedido por órden Superior, y que en breves dias presentaríamos una cuenta detallada de la inversion de esos fondos.

Cumpliendo lo que prometimos, hacemos hoy esa publicacion, aplaudiendo el celo con que el Coronel Reyes se ha apresurado á satisfacer los escrúpulos del Ministro de Hacienda que padece sin duda de escrúpulos, recordando las veces que se ha tapado los ojos para no ver y corregir *picardías de marca mayor.*

Hé aquí la justificacion del Coronel Reyes.

Cuenta de la suma pedida á la Receptoría del Salto el 10 de Julio ppdo. con autorizacion del Sr. Comandante General del Ejército del Norte del Rio Negro, y de su inversion.

À SABER

1870—Julio 20—Recibido en letras de la Receptoría.	$ 7,540 93	
Idem en efectivo.	« 459 07	
	$ 8,000 00	
Descuento de las letras al 1 1⁄2 p. ☰. . .	« 68 88	
Líquido.	$ 7,931 12	

INVERSION

Julio. 21—Lorenzo Iribar por lastre de piedra para el vapor nacional «General Batlle». Compte núm. 1. . .	$	5 24
« « —Gotardo Tenebrio por pasto para los caballos de los Ayudantes del Comandante Futar. Compte. núm. 2. .	«	3 60
« 22—Ramon Alberdi por arroz para el señor Brigadier don Francisco Caraballo. Compte núm. 3. . .	«	3 60
« « —Francisco Fonticilli por galleta para id. id. Compte. núm. 4. . . .	«	4
« « —José María Ilerade y C.ª por un carreton para idem idem. Compte. núm. 5. . .	«	60
« 23—Juan Suarez para una comision al ejército conduciendo un cañon. Compte. núm. 6. .	«	20
« 24—Al Sr. Brigadier General Dn. Francisco Caraballo para dar un socorro al Ejército. Comprobante n.° 7. . . .	«	4,400
« « —Pedro Rocha á cuenta de suministros para la guarnicion Comprobante núm. 8 . .	«	500
« 25—Sargento 1.° Juan Piris para una comision á Yacuy Comprobante núm. 9 . .	«	10
« « —Capitan D. Fermin Rodriguez para una comision á la 7.ª Seccion. Comprobante número 10 . . .	«	30
« 26—Capitan D. Emilio E. Therenet para una comision á Concordia cerca del Sr. Ministro de la Guerra de la República Argentina. Compte núm. 11. .	«	10
« « —Gotardo Tenebrio por pasto para los caballos de los ayudantes del Comandante militar. Compte. núm. 12. . .	«	3 60
« 28—Pedro Roche á cuenta de suministros á la guarnicion. Compte. núm. 13. . .	«	272
« « —Imprenta «Eco de los Libres» por edictos. Compte. núm. 14 . . .	«	10
« « —Juan Mussio por dos carretones para el Ejército del General Caraballo. Compte. núm. 15. . . .	«	480
« 29—Mayor D. Justo Lopez un socorro á los gefes, oficiales y tropa del Escuadron á sus órdenes. Compte. núm. 16. .	«	223
« « —Mayor D. Anselmo Bravo por id. id. id. Compte. núm. 17	«	180
« « —Teniente D. Marcelino Acosta para una comision con una partida á los Arapey. Comprobante núm. 18 . .	«	20
« « —Alferez D. Vicente Rodriguez para una comision al Ejército. Compte. núm. 19.	«	10
« « —Luis Roche á cuenta de suministros á la guarnicion. Compte. núm. 20 . .	«	600
Agosto 1.°—Manuel Fernandez [illegible] para la Guardia Nacional Compte. núm. 21. . .	«	8 80
« « —Mauricio Semblat por [illegible] jabon, tabaco y papel para la guarnicion Compte. núm. 22. .	«	117
« « —Teniente D. Gregorio Montenegro para una comision al Ejército con seis soldados Compte. núm. 23. .	«	10
« « —Luis Roche por tres atados para los caballos de los ayudantes. Compte. núm. 24 . .	«	30
« « —E. Hevreart por sueldo del Secretario y escribientes del Jefe militar por Junio y Julio. Compte. núm. 25. .	«	100
« « —Semblat por útiles de oficina. Compte. núm. 26 .	«	30
« « —Cuenta de socorro á varias clases. Compte. n.° 27	«	22
« « —Teniente D. Zacarías Maidana para una comision. Compte. núm. 28. .	«	20
« « —R. Diaz por una [illegible] y cuatro bolsas para el armamento urbano. Compte. 29. .	«	2 20
« « —Pedro F. Ramos cuenta de varios gastos menudos para la guarnicion. Compte. núm. 30. .	«	12
« « —A. Pietroli por compostura de armas. Compte. núm. 31	«	53
« « —Capitan D. José María Reyes para una comision al ejército con seis hombres. Comprobante núm. 32 .	«	40
« « —Teniente Pan y Agua por una comision á los Arapey. Comprobante núm. 33 .	«	10
« « —Gotardo Tenebrio por pasto. Compte. núm. 34 .	«	4 20
« « —Margarita Clavarie por [illegible] Comprobante núm. 35 .	«	96
« « —Al soldado Remigio Flores por via de socorro. Compte. núm. 36 . .	«	5
13—Saldo existente. . . .	«	516 12
	$	7,931 12

Salto, Agosto 13 de 1870.
José A. Reyes.

Notable informe.

En hoja suelta anticipamos ayer el dictámen presentado á la Comision Permanente sobre el decreto del Gobierno, declarando á la República en estado de sitio y estableciendo el régimen de la ley marcial.

Es un notable documento, inspirado en los mas altos principios de política constitucional y en las bien entendidas conveniencias del partido liberal.

Ese lenguaje es el que corresponde siempre á los encargados de velar por la observancia de la Constitucion, marcando el buen sendero á los gobernantes que tienen en sus manos los destinos del país.

Esas son las ideas que debemos proclamar y practicar en todas las circunstancias posibles, las que han podido evitar muchos males al país y podrán evitarle muchos otros todavía.

Creemos que la Comision Permanente sabrá esta vez responder á los deberes de su mandato constitucional.

Hé aquí el informe:

Comision Especial.

Honorable Comision Permanente.

Vuestra Comision Especial nombrada para dictaminar sobre la resolucion de que dá cuenta el P. E. en su nota fecha 23 del corriente, en que declara á la República en estado de sitio, se ha ocupado con la mayor atencion del estudio de este importantísimo asunto, para poder aconsejar con conciencia la solucion que en su humilde concepto deberia darle.

La Comision habiera deseado encontrar en las Legislaturas anteriores, antecedentes que pudieran ilustrar su juicio sobre un punto tan delicado como el que la preocupa, pero muy poco ha podido conseguir en el sentido de proporcionarse la conviccion de que sea posible conciliar las exigencias del P. E. con los preceptos constitucionales que nos rigen, de los cuales no es dado á V. H. separarse, sin ultrapasar sus atribuciones ni violar su mandato.

La situacion del país en 1843 cuando el ejército victorioso del tirano de Buenos Aires golpeaba con 15,000 bayonetas á las puertas de Montevideo, en nada puede equipararse á la presente: 1.° por que habiendo caducado todos los poderes públicos en los Departamentos de campaña y no pudiendo procederse á reemplazarlos por ser dueño el enemigo de toda ella, venia á reasumirse por el hecho todas sus facultades en el Ejecutivo, y 2.° porque reducida la defensa á la Capital, sitiada y bloqueada, era forzoso poner al país en Asamblea y someterlo todo al fuero militar, porque así lo exijia la ley suprema de la necesidad, el instinto de la propia conservacion y el sentimiento de la independencia, innato en el corazon de todos los buenos orientales.

Posteriormente en 1863 cuando la invasion del General D. Venancio Flores, el Gobierno de aquella época dió un Decreto que se limitaba únicamente á declarar el estado de sitio para la República, basándose en las facultades que le concede el art. 81, y en ese sentido la Asamblea General se limitó á archivar el referido Decreto acusando recibo.

Es de notar que la Comision Especial, en su informe dice: que la declaracion por parte del Poder Ejecutivo importa que el país todo se encuentra en el caso del artículo ochenta y uno, y que en consecuencia está pronto en virtud de la facultad constitucional que le acuerda dicho artículo, á tomar las medidas prontas y enérgicas de seguridad que la gravedad de los casos exijen, en todo lo que sea conciliable con el sistema Constitucional que rije la República.

Esta declaracion emanada de las mismas palabras del considerando del Decreto Gubernativo, viene á hacer ilusorio el estado de sitio, si se atiende á su verdadera significacion y se limita á establecer que ha llegado el caso que el P. E., use del artículo ochenta y uno sin ultrapasar los límites Constitucionales, autorizacion por una parte innecesaria, puesto que la prescribe el Código Fundamental, y á la que la Asamblea General no hace sinó prestarle un apoyo moral con su aprobacion.

Cuando el P. E se dirijió en el mismo sentido á la Comision Permanente, V. H. no vaciló un momento en darle su asentimiento, por que está íntimamente convencida, de que en las gravísimas circunstancias porque atraviesa el país, es indispensable robustecer la accion del Gobierno, prestigiarlo y fortalecerlo, con el concurso no solo de los poderes públicos, sino de todos los ciudadanos, para que lleve adelante con la energía y actividad necesaria, la grande obra de salvar á la República del caos en que sus enemigos pretenden sumerjirla; pero esta noble aspiracion vendria á destruirse si para llegar á tan grande objeto fuera preciso abatir las libertades públicas y violar el Código sacrosanto que ha consignado los deberes, á la vez que los derechos del ciudadano.

La Comision crée que ha llegado el momento de obrar con energía, pero con esa energía salvadora que moraliza, castigando la insubordinacion y traicion, de cualquier parte que surja, estimulando á la vez las acciones generosas y llevando á los hombres que puedan salvar á la Pátria de su ruina, al puesto de honor á que los destinan sus antecedentes y sus servicios.

Crée tambien, que es llegado el momento de castigar la apatía y el indiferentismo de los que se muestran sordos al grito del deber; mas para llegar á este fin y poner de pié al glorioso partido de nuestras tradiciones, es preciso empezar por respetarlas, ser consecuentes con los principios eternos de libertad y de justicia que forman nuestro credo político, los únicos que pueden rodear al Gobierno de la aureola de popularidad, pues al ponerlos en práctica, hará mas visible el contraste que existe entre los sostenedores de las instituciones y los vándalos que no vacilan en sacrificar la Pátria á su sed de oro y á sus ambiciones de mando.

La Comision especial no encuentra el estado de sitio ni autorizado por la Constitucion de la República, ni disculpado siquiera por la ley suprema de la necesidad, y en este sentido, no puede menos de aconsejar á V. H. que niegue su aprobacion al decreto del Poder Ejecutivo que motiva este informe, en la forma que él ha sido espedido.

S. E. el señor Ministro de Gobierno, en las esplicaciones dadas ante V. H., ha manifestado que la mente del P. E. estaba muy distante de dar á aquella frase toda la latitud á que se presta, pues por el contrario deseaba mas que nunca que los poderes públicos funcionasen con la debida regularidad; pero esta contradiccion que resalta entre el testo del art. 1.° y del 3.°, hace de todo punto imposible que V. H. acepte un Decreto que dá facultades estraordinarias al Gobierno, mientras que por otra parte respeta esas mismas facultades en los otros altos poderes del Estado.

No se puede ser y no ser al mismo tiempo. Cuando se produzca algun hecho subversivo ó anárquico, de cualesquiera naturaleza que sea, el Gobierno tiene el poder y el deber de castigarlo con toda severidad; y en ese caso V. H. no podrá menos de aplaudir el uso de un derecho legítimo; pero legislar para casos posibles é indeterminados, con entera prescindencia de las leyes, importaria por parte de V. H. asumir una responsabilidad tanto mas grave, cuanto que está encargada de velar por su fiel cumplimiento.

La Comision espera de la ilustracion y de los honorables antecedentes del Ministerio que acompaña á S. E. el señor Presidente de la República, que reconsiderando el referido Decreto, le dará la forma mas conveniente que armonice las exigencias de la situacion, con los preceptos del código fundamental de la República.

En este concepto, aconseja á V. H. sancione la siguiente

MINUTA DE RESOLUCION.

Art. Unico.—Obsérvesele al P. E., que la H. C. P. no puede prestar su aprobacion al Decreto de fecha 23 del corriente declarando la República en estado de sitio, por ser contrario al espíritu de la Constitucion, y transcribasele este informe en copia autorizada.

Dios guarde etc.

Montevideo, Agosto 26 de 1870
AVELINO N. DELGADO.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ.

Por falta de espacio.

La aglomeracion de materiales nos obliga á dejar para el martes una contestacion del Dr. D. Bonifacio Martinez al Sr. D. Isaac de Tezanos.

Pedimos disculpa á nuestro amigo.

Código rural bonaerense.

(ARTICULO COMUNICADO.)

Hemos recibido el Código rural que acaba de promulgarse en la provincia de Buenos Aires.

Ese importante libro llena el claro que se venia sintiendo en la Administracion de los valiosos intereses que allí como aquí, residen y tienen su vida en el campo.

La Sociedad Rural Argentina ha sentado en ese trabajo la reputacion de ilustrada, de sensata y de tino práctico que ya se les venia reconociendo á sus asociados, y se descubre, mas que galanura de teorías, galanura de prevision, que es lo que dá á esos libros su carácter clásico, su perpetuidad y la aplicacion oportuna y sin violencia, de cada uno de sus capítulos.

La Sociedad Rural Argentina, está á la altura del pensamiento de los que la iniciaron; y sus directores los Sres. Martinez de Hoz y Olivera, pueden anchamente holgarse de haber dado en poco tiempo á un cuerpo formas *anatómicas* tan acabadas como las que en muchos años de vida no han conseguido sociedades de ese órden en otras naciones de Europa y América.

Poca importancia se daba en los primeros tiempos á esa sociedad, pero porfiando, porfiando, la luz se ha abierto paso, difundiendo sus rayos en las mismas regiones administrativas, las ha enroscado en su pensamiento, imprimiendo esa accion moral que hace acordar granjas modelos en las provincias, Departamentos de agricultura en el Gobierno Nacional, y modificar en un código moral, la legislacion y administracion pecuaria tan demandada como poco atendida hasta ahora.

Como si todo esto no bastase, la multiplicacion de vejetales exóticos, de plantas forrageras sobre todo, y el estudio y esplicacion de razas que mas armonicen con su zona geográfica, hacen el trabajo constante de sus concursos y llenan las columnas del periódico de la Sociedad.

Todo esto se debe á la voluntad de unos cuantos hombres que se reunieron en un principio y dijeron, *somos Sociedad Rural Argentina, esperemos agregaciones.*

El emperador Napoleon, hablando de estas agregaciones decia meses pasados. *De la prosperidad ó de la decadencia de la ganadería y agricultura, data la prosperidad ó decadencia de las naciones; por eso apoyaré siempre estos cuerpos.*

Pero volviendo al código rural bonaerense, nos vamos á permitir hacer algunas observaciones ampliatorias de los artículos 3.° y 4.° que son el verdadero cimiento de todo ese libro, y lo hacemos porque ese mismo trabajo tal vez se adopte aquí con algunas modificaciones insignificantes.

El art. 3.° dice así: «Propiedad rural es la consistente en bienes raíces muebles, ó semovientes, existentes ó radicados en estancias, quintas, chácaras ó pueblos de campaña, ó bien establecimientos ó industrias especiales.

4.° Es estancia, el establecimiento, cuyo único ó principal objeto es la cria de ganado sea vacuno ó yeguarizo ó bien lanar. Es chácara ó quinta, el establecimiento, cuyo único ó principal objeto es la siembra y recoleccion ó el cultivo de toda especie de granos, legumbres, plantas ó arboledas; son establecimientos, ó industrias especiales, las lecherías, las crias de razas especiales, los molinos, palomares, colmenares, canteras, etc., existentes en la campaña.

Estas definiciones no nos parece que llenan cumplidamente el *aparte* que existe entre la propiedad rural y la urbana, y como en los pueblos nuevos y tambien en los viejos las regalías son tan distintas, nos parece preciso que se determinen bien los puntos que no tienen conexion, y por eso nos asaltan las observaciones siguientes:

DE POBLACION RURAL Y POBLACION URBANA.

La poblacion rural, rigorosamente hablando, es aquella que ademas de ocuparse y mantenerse de los labores y productos del campo, habita sobre el terreno que labra, sin formar pueblo.

Poblacion rural es una estancia, una chácara aislada, pero el lugar mas reducido, la aldea mas diminuta, pertenecen á la *poblacion urbana* por mas que sus moradores pertenezcan á la clase agraria, pues la rural pide estar en lugares sueltos, sobre el campo mismo para cuyo laboreo ó para cuya esplotacion se establecieron y poblaron.

Habiendo calle, plazuela, acera, manzana, barrio ó vecindad, se descubre el carácter urbano de pueblo.

La casa labradora, la estancia ó puesto, es sola ó independiente segregada de todo casco de poblacion, y constituye el albergue de las familias, la reunion de los ganados, la fábrica, puede decirse de abonos, el almacen de los productos y la atalaya para vigilarlos desde que se siembran hasta que se estrojan.

La ganadería anexa á la agricultura, es decir la que hace los trabajos del campo, la que suministra la leche á la familia, la que vive de los despojos mismos de la labranza, es la que se denomina *ganadería agronómica.* Entran en esta seccion lo que es de industria rural, los animales destinados al engorde y al cuchillo, y tienen importante papel en el aprovechamiento que ellos hacen, del esceso de productos alimenticios y forman la caja de economías especialísimas de la chácara.

El queso, la manteca, las gallinas y huevos, los cerdos cebados, cuatro, seis ú ocho corderos ó cabritos gordos, forman en el curso del año el capital suficiente para atender holgadamente á las ordinarias necesidades de cada dia.

El comercio y las artes demandan poblaciones crecidas, mucho movimiento, grandes consumos y en fin lujo y fausto, y la poblacion rural que medra con la agricultura, necesita vivir cerca de rápidas vías de comunicacion para buscar los centros de *poblacion urbana*, para sus relaciones con las artes, las fábricas, el tráfico y sobre todo el consumo.

En Francia está tan inseparable la idea de labrar la tierra con la de tener animales y habitar allí donde se cultiva, que pasan como sinónimos el nombre de casa de campo, *maison rustique* ó con el de cierro ó coto redondo, *ferme*.

La *granja* es palabra nueva, y con ella nació el verbo *granjear*, que entre sus acepciones primordiales tiene la de cultivar con esmero y hacer en ella ensayos y propagaciones generales.

Se le llama *modelo*, es decir: *granja modelo*, cuando ella sirve de casa modelo, de escuela esperimental práctica, de base de enseñanza en una República ó en un departamento, ó en una comarca. De estos establecimientos sacan gran provecho los agrónomos prácticos, porque en ellos oyen y ven en un dia, lo que no podrian comprender en dias y en años, en solo la relacion oral ó leida.

Las granjas modelo tienen que ser y son como hoy en España, las regeneradoras de la agricultura, pero esas casas no pueden limitarse á una circunscripcion cuando en un país hay variedad de climas y accidentes territoriales como los tenemos nosotros aquí, y por eso las hay nacionales y las hay regionales.

De todo lo que antecede, de lo que llevamos dicho, se puede deducir fácilmente que, *Colonia y poblacion rural* son y deben ser dos cosas distintas, por mas que ellas hayan andado confundidas.

Hacer colonias es crear poblaciones nuevas, estender la poblacion rural, es aumentar las casas de labranza existentes, es ocupar los egidos de los pueblos, es romper las tierras en las estancias aumentando agrariamente *su poblacion*, haciendo *poblacion agronómica*, que es la poblacion moral y la que viene como reproduccion constante; la que se nacionaliza, la que toma constancia de sangre, la que no se mueve, la que se fija en aquel suelo que viene fertilizando á impulsos de los impulsos de su trabajo y al riego de su sudor.

Pero la poblacion esta como todas las poblaciones, no pasan en su multiplicacion del límite que le presentan la cantidad de sustancias alimenticias que tengan, y por consecuencia, pasando la raya puntuada, tendrian y tendrán que sugetarse á una abstinencia forzosa, á una retrogradacion intermitente, ó caia derechamente en poblacion urbana, para dar en la industria fabril, que es la escala de las sociedades en su perfeccion y acabamiento.

Necesario seria pues, tener presente las transiciones porque tienen que pasar nuestras poblaciones, y necesario seria sentar cuando un campo por su divisibilidad debe dejar de ser estancia y convertirse en *campo de agricultura*, y hasta donde se puede permitir la divisibilidad de los terrenos mismos de la agricultura, por la divisibilidad y multiplicacion de las familias agrícolas.

Estas son las ideas que por ahora nos atrevemos á emitir, reservándonos profundizar algunos otros puntos, cuando hayamos hecho sesadamente la lectura del libro que ha motivado este artículo.

J. Ordoñana.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1870.

Tengo el honor de acompañar á V. E. en cópia legalizada, el decreto expedido por el Exmo. Sr. Presidente de la República con fecha 17 del corriente, por el cual he sido nombrado Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Esteriores puesto que quedó vacante por la renuncia del Sr. Dr. D. Mariano Varela.

Muy grato me será, Sr. Ministro, tener ocasion de poder demostrar al Gobierno Oriental, la alta consideracion que le merece al Gobierno Argentino, cultivando las buenas relaciones que ligan á nuestros países, unidos por un tratado solemne que les impone sacrificios comunes en pró del honor y de la libertad.

Saludo á V. E. con mi mas alta y distinguida consideracion.

CARLOS TEJEDOR.

Al Exmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 26 de 1870.

Sr. Ministro:

El infrascrito tuvo el honor de recibir la nota de V. E. fecha 20 del corriente, acompañando cópia legalizada del decreto expedido por el Exmo. Gobierno de esa República, que nombra á V. E. Ministro de Relaciones Exteriores, á consecuencia de la renuncia que de este cargo hizo el Dr. D. Mariano Varela.

Impuesto S. E. el señor Presidente de su referida nota, ha recibido encargo el infrascrito de significar á V. E., cuanto aprecia el Gobierno Oriental los sentimientos simpáticos hácia la República, que en ella se manifiestan.

Los pueblos Argentino y Oriental, unidos desde su existencia política; compartiéndose el sufrimiento en los dias luctuosos para el Rio de la Plata, y celebrando juntos la victoria en medio de los combates, cuando al empuje de sus armas triunfaba la libertad, se hallan tan estrecha y necesariamente vinculados, que toda conmocion del uno, viene á herir igualmente la marcha progresiva del otro, cifrando mutuamente la estabilidad y la paz en el predominio de idénticos principios y armónicas tendencias.

Hoy pues, que los dos pueblos se hallan nuevamente empeñados en sofocar el movimiento criminal que ha estallado en sus respectivos territorios, á impulso de antiguos odios y con fines que la civilizacion rechaza, le es muy grato al Oriental recibir por el órgano de V. E. la confirmacion de las buenas relaciones que ligan á esta República con su aliada la Argentina, y confia mucho en los propósitos formulados por V. E. al comunicar su nombramiento, para hacerlos cada vez mas efectivos por medio de una política fraternal é ilustrada cual conviene á los principios y recíprocos intereses de ambos Gobiernos.

Cumpliendo así el mandato del Exmo. Sr. Presidente, réstale solo al infrascripto ofrecer á V. E. las seguridades de su distinguida consideracion y respeto.

Por autorizacion.
Oscar Hordeñana.
Oficial mayor.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de la República Argentina.

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Agosto 26 de 1870.

Sr. Ministro:

El Cónsul General de la República en Rio de Janeiro, corroborando las reiteradas aseveraciones de esa Legacion, ha informado á este Ministerio de las medidas dictadas por el Gobierno Imperial, prescribiéndo la conducta que deben observar sus autoridades en los pueblos limítrofes á nuestro territorio, para impedir cualesquiera actos de complicidad con el movimiento revolucionario que desgraciadamente ha estallado en la República; y el Gobierno Oriental, en vista de esos informes que vienen á confirmar sus convicciones respecto á la cordial amistad de ambos países, cumple el deber de agradecer al Imperial, por el digno intermedio de V. E. y en nombre de la paz y tranquilidad pública, la oficiosidad con que se ha servido promover las medidas á que el infrascripto acaba de referirse.

Por lo demas, la República estaba segura de la actitud que asumiria el Brasil ante el criminal ataque que ha venido á conmoverla, pretendiendo avasallar una vez mas las instituciones legales ya radicadas en su suelo y los principios de órden y moralidad que forman el programa de su Gobierno.

Los lazos que ligan á los dos países, actualmente unidos por un tratado solemne que han sabido sellar con su sangre en los campos de batalla, hacian esperar á la República, que el Brasil sabria inspirar su política, en presencia de los sucesos que fatalmente se han desarrollado, en los recíprocos sentimientos de una buena y leal amistad, comprobando así en momentos difíciles para el país, que esa amistad se halla mas fuertemente vinculada por las mútuas conveniencias de ambos pueblos, que por las mismas estipulaciones de un tratado.

Los actos del Gobierno Brasilero, respondiendo elocuentemente á los deberes del amigo y del neutral, han venido á justificar pues, la esperanza que la República depositaba en su elevada política; y S. E. el Sr. Presidente para testimoniar los sentimientos de su Gobierno hácia el Imperial, en esta ocasion, ha ordenado al infrascrito dirija á V. E. la presente nota, con la súplica de hacerla llegar al conocimiento del Exmo. Sr. Ministro de Negocios Extrangeros del Brasil.

Cumpliendo de este modo las órdenes de S. E. le es grato al infrascripto renovar á V. E. las seguridades de su mas distinguida consideracion y aprecio.

Por autorizacion
OSCAR HORDEÑANA

A S. E. el Caballero Antonio S. Duarte de Araujo Gondim, Ministro Residente del Brasil.

Comision Revisadora de las escepciones del Servicio de las Armas.

Por disposicion del Sr. Presidente de la Comision, se previene nuevamente á todos los que se hallan comprendidos en el Superior Decreto de 22 del corriente, deben dar cumplimiento al aviso publicado en los periódicos de la Capital en 23 del mismo.

Montevideo, Agosto 27 de 1870.
Cayetano Rocca.—Secretario.

CUERPO LEGISLATIVO

Comision Permanente.

SESION SIN NUMERO DEL 27 DE AGOSTO.
Presidencia del Doctor Vidal.

Hallándose reunidos en el salon de sus sesiones los Sres. miembros de la Comision Permanente D. Avelino Delgado y D. Juan Francisco Rodriguez, el señor Presidente declaró que no podia haber sesion por falta de número.

Llenado que fué este requisito, el Sr. Presidente dió por terminado el acto.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 27 DE AGOSTO.
Presidencia del Dr. Vidal.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Senadores Ramirez, Beiles, Silva, Laviña, Carve y Piñeiro.

Se aprobó el acta de la anterior.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesion.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 27 DE AGOSTO
Presidencia del Sr. Rodriguez.

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Chucarro (D. L.), Cachon, Perez (D. M.), Herrera, Lacueva, Salsona y Lamas, Delgado, Ferreira, Navajas, Rivas, Vidal, Mac-Eachen, Perez, (D. Felipe), Costa, Farini, Toribio, Carve, Rücker.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados.

La Comision de Hacienda se ha espedido en el proyecto de Ley remitido por el H. Senado, relativo al Ferro Carril Central del Uruguay.

Se levantó la sesion.

EXTERIOR

La Confederacion Norte-Alemana.

A consecuencia de la batalla de Sadowa, ha engrandecido el reino de Prusia su territorio y llegado á ser en Alemania la potencia preponderante.

Bajo su iniciativa y por su influencia, el imperio austriaco ha perdido su poder secular, y la Confederacion Germánica ha quedado disuelta, formándose en su lugar la *Confederacion de la Alemania del Norte*, de la cual forman parte veintidos Estados de la antigua Confederacion Germánica.

Invitados por Prusia el 16 de Julio de 1866, celebróse el 18 de Agosto un tratado en Berlin en virtud del cual dichos 22 Estados formaron «una alianza ofensiva y defensiva para el mantenimiento de su independencia y de su integridad, así como para la seguridad interior y exterior de sus territorios.»

FOLLETIN

95

LA RESURRECCION

DE

ROCAMBOLE

POR

PONSON DU TERRAIL

TERCERA PARTE

EL ESTRANGULADOR

[illegible]

XX.

[illegible]

—Pero en fin, ¿qué castigo reservais á M. de Morlux.

Una sonrisa contrajo los lábios de Rocambole.

[illegible]

—¡Y partiremos en seguida?

—Sin duda.

Despues la condesa añadió sonriéndose.

—¿A dónde os dirigireis?

—Pero yo no sé dónde Magdalena quiera.......

—¿Por qué no permaneceis en Paris?

Rocambole frunció las cejas.

—No, dijo; no se lo aconsejo.

—¿Por qué?

—Vasilika......murmuró Rocambole, que nunca pronunciaba este nombre sin cierta emocion.

Ivan se sonrió desdeñosamente.

—Ya no la temo, dijo.

—No, observó Baccarat: tambien yo estoy aquí; y despues, ¿quién sabe?

Y se puso pensativa; luego, despues de un momento de silencio, repuso:

—Por otra parte, ¿quién nos dice que esta mujer no toque á su última hora?

Ivan se estremecia, mirando á la condesa Artoff.

—Un hombre ha ocupado vuestro lugar en la cueva continuó Baccarat. Si Vasilika se atreve á entrar en ella, aquel hombre tiene órden de estrangularla.

Ivan continuaba alarmado:

—¡Que quereis! dijo con calma Baccarat, es necesaria una justicia misteriosa y terrible para aquellos que perpetuamente se han burlado de la verdadera justicia.

Mas cuando Baccarat pronunciaba aquellas palabras entró un doméstico muy alarmado, diciendo:

—¡Señora!....señora!....una gran desgracia!.....

—¡Que es ello! dijo vivamente la condesa.

—Un fiacre está abajo en el patio, y en ese fiacre hay un anciano de cabellos blancos desmayado y cubierto de sangre.

El cochero del fiacre está desolado y se remerece las manos, diciendo que á aquel desgraciado le ha dado de puñaladas una mujer, y teme se le acuse de complicidad.

Baccarat se lanzó fuera de su gabinete.

Los tres hombres la siguieron.

Rocambole llegó primero al fiacre y reconoció á Milon.

Milon parecia estar muerto.

Rocambole le tomó en brazos y lo sacó del fiacre; al mismo tiempo y mientras se lo cargaba á las espaldas, dijo á Baccarat:

—Seguramente es inútil buscar á la persona que le ha dado de puñaladas. Decididamente, señora, Vasilika es mas fuerte que nosotros.

Sin embargo, ninguna de las heridas de Milon era mortal.

El cochero, contentísimo con la moneda de veinte francos, habia hecho correr tanto á sus caballos, que la hemorragia no habia tenido tiempo de desarrollarse.

Rocambole tenia casi tanto conocimiento y práctica como un cirujano.

Llevó á Milon á una cama, desgarró sus vestidos y su camisa, descubrió sus heridas y conoció que ninguna de ellas era mortal.

Durante aquel tiempo, Baccarat dió un puñado de luises al cochero y le despidió recomendándole el silencio.

Un cordial reanimó á Milon.

—¿Dónde estoy? murmuró.

—En medio de tus hijos, le respondió una voz cariñosa.

El pobre anciano abrió los ojos y vió inclinadas sobre él á sus dos queridas niñas, Antonia y Magdalena.

Detrás de ellas á sus prometidos y despues á la condesa Artoff....

—¡Por último á Rocambole!

—¡Maestro! esclamó, bien puedo yo morir pues que estais en salvo!

—¡En salvo! repuso Rocambole con admiracion.

—Sí, de una muerte casi inevitable, murmuró Milon.

—Tu deliras, mi pobre viejo.

—Pero no, maestro...Vasilika me lo aseguró.

—¿Qué te dijo?

—Que si yo la mataba, os daba muerte con el mismo golpe.

—¿Y cómo te ha esplicado ella eso? observó Rocambole que no pudo prescindir de una ligera emocion.

—Pero.....me dijo que quedabais en poder de sus gentes.

—¡Yo!

—Y que sino la veian volver.....

—Yo seria asesinado. ¿No es eso?

—Sí, maestro.

—Pero en fin, dinos lo que te ha sucedido con ella, repuso Rocambole.

—¡Oh! es muy sencillo: noté fácilmente que yo no era el señor.

Y Milon designó á Ivan.

—¿Y cayó sobre tí como un tigre?

—No, en aquel momento. Dió desde luego una puñalada á Beruto.

Despues llegó mi turno. Pero yo la sujeté, la eché al suelo y me apoderé de su puñal.

—¿Y no se lo clavaste en la garganta?

—Iba á hacerlo cuando....

—¿Cuando te dijo que yo estaba en peligro de muerte?

—Sí, dijo Milon. ¿Y no era cierto?

—No hay de cierto mas que una cosa, dijo Rocambole; y es la que siempre serás un imbécil.

Milon lanzó un gemido.

—Maestro, dijo, perdonadme.......

Rocambole se encogió de hombros y se volvió hácia Baccarat.

—Tal vez haya que volver á empezar, dijo.

La condesa Artoff se habia tornado grave y pensativa, y no respondió en el momento.

Pero brilló la mirada de Rocambole.

—¡Y bien! esclamó. ¡Ahora [illegible]

Y salió precipitadamente.

XXI.

Era de noche.

Pedro el postillon daba así cuenta de su cometido:

—Señora llegué hasta el lago del bosque de Boulogne. Allí encontré el faeton y he reconocido muy bien los caballos; al señor y al niño, tales como me los habiais descrito.

—¿Y despues? preguntó Vasilika.

—El faeton dió la vuelta al rededor del lago, luego siguió por la avenida de Longchamps y se detuvo un momento en Armenonville.

Bajaron el padre y el hijo.

El padre bebió un vaso de vino de madera, el niño comió un pastelillo, y ambos volvieron á subir al faeton en direccion á la avenida de la Emperatriz.

Cuando llegaron el faeton volvió á la derecha antes del puente de la Estrella, tomó por la calle de Presburgo, que conduce á la antigua avenida de Neuilly, hoy avenida del Gran Ejército, y se detuvo delante de Lelorieux, el famoso carrugero.

Solamente allí eché pié á tierra, y dí mi caballo á guardar.

Luego como iba vestido de malas libras, entré en los almacenes del constructor [illegible] conservándome á distancia.

—«Señor vizconde, decia el maestro, quien, como [illegible] atencion en mí, el landó está casi concluido, pero [illegible] está en mis talleres [illegible]

[illegible]

dreis seguramente de qué quejaros por haber venido aquí.

Pero os prevengo que la señora vizcondesa quiere buenos cocheros.»

A lo que yo respondí.

—No he ejercido en mi vida mas que dos oficios.

—Dos oficios, dijo el vizconde, es mucho.

—No para un ruso, señor. Casi todas las gentes de mi condicion tienen cuatro ó cinco.

—¿Entonces habeis sido cochero?

—Y herrador. Y aun era bastante hábil en este oficio, del que he sido segundo maestro en casa de Ivanoff.

A este nombre de Ivanoff, M. de Lorieux hizo un gesto despreciativo.

La señora condesa sabe muy bien que Ivanoff es nuestro inimitable constructor de carruajes en Moscou.

—Sí, espresó Vasilika con un signo.

M. Lelorieux miró entonces á M. de Asmolles y le dijo:

—«Hay casualidades bastante estrañas como vais á ver. La princesa Molochine me ha enviado su trineo la última primavera. Habeis podido verlo el último invierno, que ha sido riguroso, causar la admiracion de los patinadores.

«Este carruaje es una obra maestra; una obra maestra averiada en la última carrera y que estoy encargado de reparar.

«Lo han enviado alternativamente á diez de mis cófrades, y todos han renunciado á componerle; tambien lo habria renunciado yo, á no ocurrírseme hacer venir espresamente un obrero ruso.

«Los pernos, el demas herraje y los resortes de este trineo son inimitables.

«Se ha ensayado sin éxito hacer otro igual.»

A estas últimas palabras observé yo:

—El trineo de la princesa Molochine, lo sé yo, lo ha construido Ivanoff.

—¡Y bien! pues ven á verlo, querido, me ha dicho M. Lelorieux.

El vizconde parecia interesarse en aquella conversacion.

Subimos á los vastos almacenes del primer piso, al que se suben los carruajes por medio de una cabria.

El trineo está colocado con su atalaje inmediato á la pared.

Una de las barras está rota, y dos hojas del resorte torcidas.

Harán aquí piezas semejantes, pero lo que los obreros franceses no sabrán fabricar son nuestros husillos de llamada.

Solo en Moscou se forjan con semejante temple.

Yo me he encargado de la operacion.

De lo que resulta, señora, concluyó Pedro el postillon sonriendo, que puedo á la vez entrar en casa de M. Lelorieux [illegible] y como cochero en casa del señor vizconde de Asmolles.

[illegible]

—¿Que órdena pues, la señora condesa?

—¿Es mañana cuando la señora vizcondesa Asmolles vá á ver el coche?

—Sí.

—Pues bien, entrarás en casa del constructor de carruajes, desde por la mañana. Por lo demas, mañana temprano te daré nuevas instrucciones.

Pedro se inclinó.

Luego cuando se retiraba, le llamó Vasilika.

—Tu eres un muchacho muy inteligente, le dijo, para que haya que hacerte muchos misterios. Escucha.

Pedro esperó.

—¿Aborreces á la condesa Artoff?

—Con furor.

—No es á ella sola á quien hay que aborrecer; es tambien al mayor Avatar, que ha sido el provocador de tu suplicio.

—¿Es necesario matarlo?

—Aun no.

Pedro seguia esperando.

—Pero es conveniente robar el niño que tú has visto hoy.

—He comprendido, contestó el postillon.

Y salió.

Vasilika se recostó sobre la piel de oso que cubria los almohadones á la turca de su divan, luego atrajo á sí el tubo de una pipa que se hallaba al alcance de su mano y la aproximó á sus lábios.

Poseida de una especie de contemplacion, rodeada de esa perfumada niebla que atravesando el tubo llegaba á su boca rosada, esparciéndose luego á su alrededor, continuó así Vasilika largo tiempo soñando en su venganza.

No se habia pues mostrado mas [illegible]

Si aborrecia siempre á Ivan, le aborrecia menos desde que Rocambole compartia con aquel el aborrecimiento de la rusa.

Este aborrecimiento estaba mezclado con una parte de celos.

El genio infernal de aquel hombre la hacia sombra.

Sumida largo tiempo en su meditacion, la tigre se estremeció y saltó al mismo tiempo.

Se habia producido un ruido á su espalda.

El ruido de una puerta que se abre y se cierra.

Y volviéndose Vasilika se encontró frente á frente con un hombre armado de un puñal.

Aquel hombre era Rocambole.

¡Por dónde habia venido?

¡Cómo le habian dejado subir?

¡Misterio!

Rocambole puso un dedo sobre sus manos.

—Señora, dijo, debeis conocerme bastante para saber que ante nada retrocedo.

He venido porque queria hablaros.

Si me escuchais, os juro retirarme sin que corrais el menor peligro.

[illegible]

Las estipulaciones principales de este tratado fueron las siguientes: los objetos de la alianza se fijarán definitivamente por medio de una Constitucion federal basada sobre los puntos fundamentales propuestos por Prusia el 10 de Junio de 1866 y establecida por un parlamento convocado en comun; el rey de Prusia será comandante en jefe de las tropas de los Estados aliados: los gobiernos de estos últimos se comprometen á organizar al mismo tiempo que Prusia las elecciones de los diputados al Parlamento, las cuales deben verificarse segun la ley electoral de la Dieta de 12 de Abril de 1849; la duracion de la alianza hasta la determinacion definitiva de las nuevas relaciones federales, será fijada provisionalmente en un año.

En esta alianza, que solo comprendia al principio 18 Estados de la anterior Confederacion Germánica, entraron posteriormente: primero el gran ducado de *Hesse*, por la parte de este Estado situado al Norte del Mein en virtud del tratado de Paz concluido con Prusia el 3 de Setiembre; 2.º el principado de *Reuss*, segun el tratado del 26 de Setiembre; 3.º el ducado de *Sajonia-Meiningen*, por el tratado de 8 de Octubre; 4.º el reino de Sajonia, por el tratado de paz del 21 de Octubre. La *Confederacion de la Alemania del Norte* se compone por tanto de 22 Estados Alemanes, que comprenden 7,540 millas cuadradas alemanas y 29,218,313 habitantes, segun el siguiente cuadro:

Estados	Superficie	Poblacion
Reino de Prusia	6,393,47	23,590,543
Idem de Sajonia	271,83	2,343,994
Gran ducado de Mecklemburgo-Schwerin	244,12	552,612
Idem de Mecklemburgo-Strelitz	49,49	99,060
Idem de Oldemburgo	114,25	301,812
Idem de Sajonia-Weimar	66,03	280,201
Ducado de Brunswick	67,02	293,388
Idem de Anhalt	48,28	193,046
Idem de Sajonia-Meiningen	44,97	178,065
Idem de Sajonia-Coburgo-Gotha	37,74	164,527
Principado de Lippe-Detmold	20,60	111,336
Idem Waldeck	20,35	59,142
Idem de Schwarzbourg-Rudolstad	18,58	73,752
Id de Schwarzbourg-Sondershausen	15,63	66,189
Id de Reuss (linea segunda)	15,06	88,472
Idem de Schambourg-Lippe	8,05	31,382
Id de Reuss (linea primogénita)	6,80	43,824
Ciudad libre de Hamburgo	6,70	229,941
Idem de Lubeck	5,95	50,614
Idem de Brema	3,50	104,066
Hesse superior (provincia de la)	59,63	252,427
	7,540,79	29,218,313

La Constitucion elaborada en el Parlamento de la Confederacion del Norte, ha sido aprobada en Abril de 1867 por las Cámaras prusianas y sajonas, y no es ya posible que dejen de prestarle su concurso los pequeños Estados que á ella pertenecen.

La nueva Constitucion consta de 27 artículos cuyas disposiciones principales son las siguientes:

El Consejo federal se compone de los representantes [...]

[...]

EL TEATRO DE LA GUERRA

Londres 23 de Julio de 1870.

[...]

...será concluido sus preparativos, ... dose de su territorio de la ... que habria calculado que ... enemigo en situacion desventajosa ... su impetuosidad.

La esperanza que podrian tener ... [...]

Pocos dias, pues, bastarian para modificar todo el plan de ataque y dar á la fuerza invasora una direccion inesperada.

No es nuestro intento predecir planes de campaña respecto de los cuales nada absolutamente podemos saber, sino familiarizar á nuestros lectores con la region en que han de ejecutarse estos planes, habilitándolos así para seguir la narracion de la lucha inminente, que no puede dejar de excitar un sério aunque terrible interés.

(*Times.*)

GACETILLA

Consecuencias de la guerra—El pánico causado en el Stock-Exchange de Lóndres por la declaracion de guerra entre Francia y Prusia se estendió como era consiguiente al mercado de algodones en Liverpool y Manchester. La baja de precios fué tan violenta en la semana que terminó el 23 de julio, que una gran casa de corretaje de Liverpool vióse obligada al pago de 270,000 libras esterlinas por diferencias.

Con las líneas telegráficas sucedió á la inversa: el 15 de julio pasaron 19,000 despachos por la estacion de telégrafos de Lóndres, ó sea 4,500 mas que el término ordinario.

Tomen ejemplo nuestros Representantes—La sesion del Parlamento de la Gran Bretaña empezó el 14 de julio último á las 4 de la tarde y duró hasta el 15 á las 5 1/4 de la mañana, habiendo durado 13 horas y 15 minutos. Es la sesion mas larga de que hay noticia, despues de la discusion del gran bill de reforma de 1832.

La prolongacion indebida del acto que nos ocupa, tuvo por causa la insistencia de los opositores conservadores en que el voto por escrutinio fuese adoptado en el proyecto de educacion popular.

La Cámara votó *catorce veces* sobre ese asunto, en diferentes formas, con el fin de aplazar el debate, mocion que resistia obstinadamente la mayoria gubernamental encabezada por Mr. Gladstone.

A las 4 1/2 de la madrugada un honorable diputado notó la monotonía de la cuestion, requiriendo que el gas fuese apagado por economía para el tesoro público, proposicion aceptada con carcajadas y aplausos, hizo que el alumbrado se confiase á los primeros albores de la aurora.

A las 5 1/4 aun permanecia firme en su puesto un grupo de liberales, al mismo tiempo que los opositores se retiraban uno tras otro vencidos por el cansancio.

Por último, no ofreciéndose ninguna nueva mocion, el Presidente declaró terminada la batalla y pasó á comision general el *bill* que la habia provocado.

El sistema Abato—Dias pasados comunicamos la llegada á Buenos Aires del químico italiano Doctor ... Abate, y hoy no es grato dar algunos detalles sobre su sistema aplicado á la conservacion de carnes.

Abate, hombre de profunda ciencia, hace 30 años empezó la série de experimentos que lo han conducido á la solucion de los problemas científicos que han llamado la atencion del mundo, y su presencia ...

[...]

...puede matar á mil metros, pone á un hombre fuera de combate á 1500 y producir todavia un efecto útil de 1800 á 2000 metros.

2.º *Seguridad del tiro*—La seguridad del tiro del fusil frances es mayor á 1000 metros que la del fusil prusiano á 500.

La elevacion del primero está graduada hasta 1200 metros, mientras que la del segundo solo llega 550 (800 pasos prusianos.)

Los franceses podrian pues destruir á sus adversarios por medio de fuegos de linea y de tiradores de 1200 á 1000 metros, sin que los prusianos pudiesen responderles de otra manera que con balas perdidas disparadas al acaso.

3.º *Rapidez del tiro*—El fusil frances exige cuatro tiempos para la carga y el prusiano cinco. Un tiempo mas para empujar la aguja hácia adelante; por otra parte la introduccion del cartucho prusiano es mas dificil.

Así pues, pueden dispararse de 12 á 13 tiros de Chassepot por minuto y solo 8 á 9 con el fusil Dreyse en el mismo tiempo.

4.º *Obturacion*—La degradacion de una rodaja de caoutchouc es muy rara y cuando está averiada se reemplaza en un minuto. En el fusil prusiano, si se producen roturas es preciso enviar el arma á la armería para remediarlas.

5.º *Peso del arma y de sus municiones*—El fusil frances pesa 3 1/2 kilógramos sin bayoneta y 4 kilógramos 600 con el sable-bayoneta.

El fusil prusiano pesa 5 kilógramos sin bayoneta y 5 kilógramos 350 con bayoneta.

El manejo del primero es pues menos fatigoso, sobre todo en un tiro prolongado, donde el brazo izquierdo tiene que soportar el peso del arma.

El cartucho francés pesa 32 gramos; el prusiano 41 gramos; en peso igual lleva pues el soldado francés una cuarta parte mas de cartuchos que el soldado prusiano.

Batallon 2.º de Guardia Nacional—*Orden del Cuerpo*—Por disposicion superior se cita á todos los individuos pertenecientes á este Batallon para que hoy domingo á las 10 de la mañana se presenten en el Cuartel con su respectivo uniforme.

Los inasistentes sufrirán el castigo á que por su falta se hagan acreedores.—Montevideo, Agosto 28 de 1870.—*Casimiro García*, Sargento Mayor del Cuerpo.

Secretaria del Senado—Montevideo, Agosto 27 de 1870—La H. Cámara se reune el lunes 29 á las 2 1/2, para dar cuenta.—*Aguilar y Leal*, Secretario.

Secretaria de la Cámara de RR.—Montevideo, Agosto 27 de 1870.—La Cámara se reune el lunes 29 á las 2 y media de la tarde para ocuparse en la discusion del Proyecto relativo al Ferro-Carril Central del Uruguay—*Missaglia*.

Concurso—Anteayer se efectuó el concurso de preceptores para proveer una nueva escuela de varones creada en la Estanzuela por la Sociedad de amigos de la Educacion Popular.

Nueve tomaron parte en el acto, retirándose cinco mas antes de dar principio.

Resultó preferido un español que dió exelentes pruebas de aptitudes no comunes.

El Sindh—Ese paquete frances partirá el 31 del presente. La correspondencia se recibe en el Correo hasta la 1 de la tarde del mismo dia y en el Consulado ...

[...]

El éxito de esa empresa está asegurado de antemano, desde que en ella toma parte un buque de las condiciones del *América*, á cuyo bordo no se sienten tempestades ni se temen los efectos de un descuido, rigiendo como rige una reglamentacion acertada.

Véase el aviso que impone de los precios y dias de salida.

Ferro-carriles—Por falta de espacio dejamos para el siguiente número dos cartas de ingenieros sobre la cuestion ferro-carriles.

Esta noche—Si es cierto que el que espera desespera, mucho deben haber sufrido los que ansian el estreno de la Compañia Estagel; pero por fortuna hoy termina el plazo, y esta noche se puede apreciar prácticamente el mérito de los artistas que la componen.

A riesgo de pasar por pérfidos y egoistas, quisiéramos que el éxito nos permitiera comunicar á los chilenos las mas favorables noticias respecto de quienes hubieran sido sus huéspedes, en caso de no haberse empeñado por Montevideo el respetable Neptuno y el inconstante Eolo, haciendo variar el rumbo de la nave que tantas maravillas encerraba.

ÚLTIMA HORA

9 de la noche.

Como se esperaba, la Comision Permanente aprobó por unanimidad de votos el dictámen de la Comision Especial que aconsejaba la siguiente:

MINUTA DE RESOLUCION.

Art. Unico.—Obsérvese al P. E., que la H. C. P. no puede prestar su aprobacion al Decreto de fecha 23 del corriente declarando la República en estado de sitio, por ser contrario al espíritu de la Constitucion y transcríbasele este informe en cópia autorizada.

Dios guarde etc.

Montevideo, Agosto 26 de 1870.

AVELINO N. DELGADO.
JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ.

TELEGRAMAS
PARA EL «TELEGRAFO MARITIMO.»

Buenos Aires Agosto 27 de 1870.
á las 2 de la tarde.

Se asegura que el Senador D. Nicasio Oroño será enviado al Paraná en reemplazo de Benitez, autorizado para tratar con Lopez Jordan.

Se han descubierto nuevos contrabandos en la Aduana Nacional.

SOLICITADAS

Sr. Gefe Político y de Policía.

Emilio Massat, de este vecindario, ante V. S. respetuosamente comparezco y digo: que la rifa que V. S. se dignó concederme permiso para establecer en los dias patrios del 18 del próximo pasado, ha dado un resultado completamente ruinoso para los intereses de la empresa, ocasionado por causas que voy á demostrar y que principalmente ha influido la circunstancia de haberse espedido igual permiso para el es...

[...]

...cio fué á 65 rls. oro despacho.

Cueros vacunos salados—1000 de vaca y novillos salados, á precios reservados.

Cueros de potro salados—Se han vendido hace dias 2200 á 2100 de potro salados de aquí muy estacionados á 25 oro puestos á bordo libres de derecho y todo gasto para el comprador.

Cerda—4 fdos colas baguales lavadas á 405 pesos quintal é estilo de plaza libre de derecho,

IMPORTACION.

Sal—Se ha realizado el cargamento por «Aabine,» de Cádiz para entregar en el puerto de Fray-Bentos, á 13 1/2 rls. ftes. oro á bordo.

Artículos de Hamburgo.

Por «Adieta» de ... 2000 ... ginebra y ... á precio ...

ADUANA

Despacho de almacenes—dia 27.

C. Drew 30 cjs coñac G. Redon 1 bord vino—L. Vodert á E. Fyn y ca 25 bolsas porotos—F. hijo y Gonzalez 100 barricas azúcar—A. Vescovo y ca 25 sacos arroz, 8 id vino—Figari y ca 20 bolsas porotos, 500 cjs fideos, 25 bolsas arroz,—B. Barclay 10 barricas cerveza—Pineiro hijo y ca 20 barrls vino—E. Courras 30 barls coñac—R. Alonso 50 sacos arroz—E. Perez 10 bars azúcar 8 bords vino—H. Zabalua 10 cjs kirch—A. Cibils 40 sacos cacao—Marini y ca 3 cjs dulce, 55 id quesos, 17 bolsas arroz—D. Juuca 3 caj géneros mescla, 1 id cabretillas, 1 id sombreros, 1 id cintas, 3 id zapatillas—M. Curte 1 bcl cerveza—Ugo y ca 2 cjs muestras oscuras, 1 id madapolan, 2 id zarazas, 2 id toallas, 1 id irlanda—M. Dauber 1 cj juguetes—R. Hepman 1 cj barege—E. y Viedella 1 caj zarazas—G. y Grimm 4 cjs calcetines 5 id camiseta 1 id cambray—P. Hall y ca 2 cjs madras, 1 id lienzo, 1 bulto caños de goma—F. Seyffertz y ca 2 cjs muestras, 1 id escoses 2 id barege, 1 id género vestidos, 3 id lustrina—Rodger hnos. y ca 1 cj mantas—Lammers y ca 1 cj lustrina, 3 id calsoncillos—A. Folle y ca 1 bulto muestras—E. Quincke 3 cjs botines, 1 id botones, 4 id zapatillas—Pelgrano hnos 2 cjs aceite, 1 fdo y 3 cjs muestras, 8 id zapatitos, 1 id sombrillas, 1 id plumas, 1 id bolas, 1 id camisas y velitos, 1 id frasadas 1 id abanicos—Mehet y ca 4 cjs muestras, 3 id lustrinas, 2 id pañuelos, 1 id cortinas, 1 id vestidos, 1 id tul, 1 id cotin, 1 id muebles—Santayana y ca 4 cjs malpes—R. Alvarez 15 sacos café—Piaggio 1 cj boinas—Mallmann y ca 1 cj zarazas—C. Smith 1 bulto muestras—Hald hnos 1 cj perfumeria—T. Duguid y ca 2 fdos lona—G. Kohlstedet y ca 5 cjs casimires—S. Viñals 1 cj hábitos—Shaw hnos y ca 1 casco tijeras—T. Isaac 1 fdo lienzo 1 id encomiendas—García 1 caj schnapps—W. Fehr y ca. 2 cajs lunas, 1 id tul algodon—M. Brechou 1 caj sombreros—G. Kolstedt y ca. 2 cajs lustrina—Cranwell 1 caj maní—Shaw hnos. y ca. 2 cascos tijeras—F. Huhn y ca. 1 caj muestras—T. Isaac y ca. 1 id id—J. Thompson 1 caj ropa blanca—H. G. Benek 1 caj tornillos—Folmar 3 barriles tabaco—B. Heimendahl y ca. 4 cajs géneros de vestidos, 2 fdos lienzos, 1 caj sombreros.

Descarga á despacho—Dia 27.

Podestá 1 bords vino—C. Stewart 2 tambores—Puccio 1 id id—Hugon 2 id—Vescovo 50 bords vino, 4 tambores—A. y Aveque 2500 baldosas—Marini 227 tinajas barr.—Ochoa hijo y ca. 16 pps. 20 1/4 vinos, 7 pps id—C. y Pino 160 garrafones ams, 50 cajs aceite 38 1/4 vino—Bufrechou 11 cajs coñac, 8 bords vino—Jaquetti 50 1 id, 16 bles masilla 2 id pintura, 10 id coñac—Courras 1 caj mercancias, 1 bord vino—Dournaux 1 ...

[...]

...trip., 5 Fraga y hno. con 20 carradas carbon.

Paysandú el 16 del corriente gol. nacional «Anitas», de 24 tons., patron Bernardo Picasso con 5 de trip., á E. Sardo con 25 carradas carbon.

Paysandú el 20 del corriente goleta nacional «Asia Oriental», de 28 tons., patron J. Pitaluga con 5 de tripulacion, á Passano é hijo con 20 carradas carbon, 6 id leña.

Llevan Balija

Para Burdeos con escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa, saldrá el 31 del corriente el vapor paquete francés Sindh.

La correspondencia se recibe en el Correo hasta la 1 de la tarde y en el Consulado frances hasta las 2.

DIVERSIONES PÚBLICAS

[...]

TELÉGRAFO MARÍTIMO

SECCION COMERCIAL

REMATES

Ruano y Gomensoro

[...]

Coleccion de "El Siglo"

Se vende una de la 1ra. época, sin encuadernar.—En esta imprenta darán razon.

Fomento Territorial

[illegible]

Legation de France

[illegible]

Le Gérant.

Alcaidia de Aduana

Por órden de la Colecturia General se procederá á vender en remate público el Lunes 5 de Setiembre á las 12 del dia, por los rematadores Bueno y Gomensoro, y de Cuenta de quien corresponda todos los cascos vacios y bultos mercancias en mal estado que se encuentren en los depósitos de Aduana, «Herrera», «Capurro», «Antonini», «Gradin», «Capurro nuevo», «Lerena», «Bayeda» y «Gomez»; y los que no han sido despachados por sus dueños, despues de la notificacion que se les ha hecho por el Aduanero de la Aduana en los dias 12 á 22 del corriente mes; todo de conformidad con los articulos 237, 238 y 240 del Reglamento.

Montevideo, Agosto 27 de 1870.

ag.28-8p.

Fomento Montevideano

[illegible]

Montevideo, Agosto 26 de 1870. — *El Secretario.*

Se alquila

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Papel, Papel

[illegible]

Judicial

Por disposicion del Sr. Juez ... tendrá lugar ... dinero de ... [illegible] ... la bandera

ag.28 2-p.

Profesor de inglés

Se ... de primeras letras. Se necesita uno ... núm. 31

ag.28-3p

Al Público

[illegible]

Barbero

Se ofrece un joven barbero ... calle ... donde darán razon de quien da lecciones de guitarra.

ag.28-6p.

Sirvienta

Se necesita calle Yerbal núm. 42.

ag. 28-3p.

Cocinera alemana

se ofrece una de profesion para casa particular ocurrir calle Reconquista 126.

ag.28-3p

Mozo

Se ofrece uno para casa particular ó de comercio para sirviente ó cocinero cocinando al estilo portugues, aleman, y español el que necesite deje carta en este escritorio con las iniciales A. A.

ag.28 3p.

†

DON JOSÉ CASIO

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 27 de Agosto de 1870

Doña Micaela Diaz de Casio, esposa, doña Maria Francisca C. de Medina hermana doña Julia C. de Sierra hermana, sobrinos y demas deudos de dicho finado ruegan á V. se sirvan acompañarlas al entierro que tendrá lugar hoy domingo 28 á las tres de la tarde favor á que quedarán eternamente agradecidos.—Casa mortuoria calle Soriano núm. 84.

AGUA DE BAHAMA

Devuelve á los cabellos blancos su color primitivo, sin el auxilio del tinte: único producto aprobado y prescrito por los médicos de la facultad de Paris.

Pinturas inofensivas

DEL DR. CALIMAN

Tinturas prontas é inofensivas por medio de simples aplicaciones, fortificando y hermoseando el cabello.

Sarandi, núm. 205

a.3-1mo-3ra.pág. dia por fl.

†

DOÑA GABRIELA E. DE GASTETO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 20 de Agosto de 1870.

Su esposo Pedro Gastete y M. Gastete hermana, y demas deudos suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral que tendrá lugar en la Capilla de la Inmaculada Concepcion, á las diez de la mañana el dia 29 del corriente, favor á que quedarán eternamente agradecidos.

BARATURA Y ECONOMIA PARA LAS FAMILIAS

ALMACEN DE SAN PEDRO

ESQUINA CÁMARAS Y PIEDRAS, 18 Y 255

En el elegante almacen de San Pedro, esquina de Cámaras y Piedras número 18 y 255, que se acaba de abrir atendiendo sus dueños á la escacez de recursos de algunas familias dimanado por la calamitosa época que sufre el pais, se han decidido á abrir este hermoso almacen con el objeto de vender sus artículos del ramo de comestibles en general, como tambien un surtido de porcelanas, platinas etc etc, al precio mas barato y acomodado que en ninguna otra parte de esta poblacion, garantiendo la superioridad en todos los artículos, como así mismo la exactitud en el peso.

Al efecto se anota á continuacion el precio de algunos artículos, á saber: azúcar refinada Norte Americana y del Havre seca superior á 6 vintenes libra, azúcar blanca Habana 5 vintenes y 2 cobres libra, yerba argentina superior 6 vintenes libra, fideos Génova superiores 7 vintenes libra, porotos de chile 1½ real libra, arroz de la India 2 vintenes libra, arroz glacé y Piamonte 3 vintenes y 2 cobres libra etc etc; y así en general para todos los demas artículos que se venderán sumamente baratos.

Montevideo, Agosto 10 de 1870.

ag.11-1m. 1p. por sem. en la 3.ª pag.

La Estrella

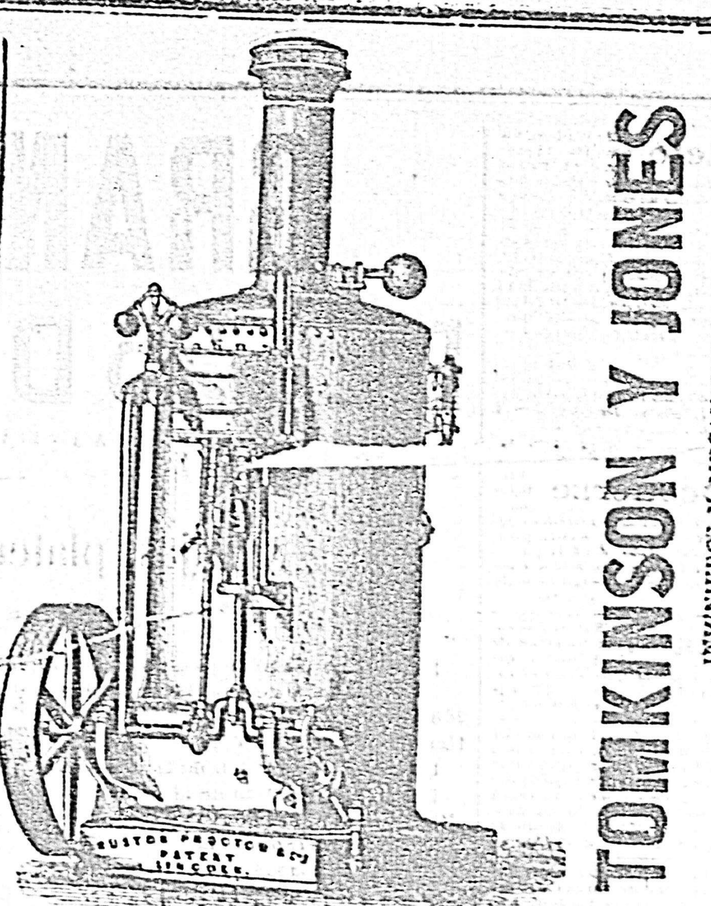
Año de creacion 1865—Compañía argentina de seguros contra incendios, á prima fija domiciliada en Buenos Aires, capital dos millones de pesos fuertes—Consejo de administracion: Presidente ... D. José Martinez de Hoz, Vocales D. Eduardo Lumb, D. Enrique S. Hart D. Tomás Armstrong, D. Francisco Bustamante, D. Alejandro Sivori, Director General Francisco F. Moreno, Banquero, El Banco de la Provincia de Buenos Aires—Esta compañía asegura edificios, muebles, mercancías etc. etc. bajo equitativas condiciones. Entre las condiciones generales de la póliza de esta compañía, hay una de suma conveniencia para los acreedores hipotecarios—Por mas pormenores y para contratar seguros, ocurrase á José Perez, calle del Cerrito ... altos de 12 á 3 de la tarde.

ag.6—per. 3.ª pag.

CARBON DE FRAGUA

á (12) doce pesos la tonelada pagadera en cobre (á la par) y puesto á domicilio se vende en la Barraca Union calle del Cerrito núm. 347 bis (antes Usina del Gas.)

ag. 25—8p.



m.6-1p. por sem.-3ª pág.

TOMKINSON Y JONES

INGENIEROS Y MECANICOS

CALLE SARANDÍ NÚM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

LOS RETRATOS REMBRANDT SON DE MODA

No vaya pues á sacar de las fotografías antiguas, cuando por el mismo precio puede obtener uno de estos en casa de Bate y Ca., calle de los Treinta y Tres, frente al Alcázar Lírico.

ag.28-3p.-3ra.pág.

Sociedad de C. Hipotecario

VENTA DE TERRENOS Y PROPIEDADES.

Esta Sociedad oye propuestas para la enagenacion de las siguientes, recibiendo en pago títulos hipotecarios de cualquier serie á la par ó moneda corriente.

Una quinta en las Tres-Cruces conocida por Ferrau ó Casas Blancas, con área de 97,500 varas cuadradas, casa de azotea y arboleda.

Un terreno en el camino de la Union frente á la de Peña, compuesto de 14,800 varas.

Dos solares en la villa del Cerro manzana núm. 38, con área uno de 23 varas por 50 y otro de 50 por 50.

Un terreno en la Aguada frente al Molino de Cinnello, con área de 766 metros cuadrados.

Dos casas bajas en la N. C. calle de Maldonado con 9 piezas cada una área de 9 ¾ varas por 42.

Un campo en el Salto, propiedad que fué del finado General D. Diego Lamas, compuesto de cinco suertes de estancia y 854 cuadras, poblaciones etc.

Una casa en la Villa de la Union con cuatro piezas de azotea y área de 12 varas por 50.

Un terreno en la misma villa, de 8 vs. por 47 en la calle del Rabeco á 40 vs. de la del 18 de Julio.

Un terreno de labor en Pando compuesto de 118 cuadras cuadradas.

Seis solares en la manzana núm. 148 N. C. formando 2 esquinas y con cantera.

Dos id manzana 110 N. C. con frente á las calles de Ejido y Soriano.

Dos id manzana núm. 118 N. C. calles Cuareim y Durazno.

Seis id contiguos á la quinta de las Albahacas en centro de manzana, con cerco, empedrado y vereda.

Una quinta inmediata á las Tres Cruces, con área de dos cuadras cuadradas, conocida por de «Evia», con casa de azotea de 7 piezas y arboleda.

Un terreno de dos cuadras frente á Estomba.

Un id en la calle 18 de Julio frente á la Casa Volada.

Una quinta próxima á la Playa de Ramirez, con área de 8 cuadras y arboleda.

Una hermosa casa en la ciudad del Salto entre las calles Uruguay y Pintado con 17 varas frente á la primera y 76 y 1/4 á la segunda.

Montevideo, Agosto 19 de 1870.

El Gerente.

ag. 29-perm. 3.ª pág.

La marque du gastronome

CARTE BLANCHE

de

CHs. FARRE

REIMS

Fournisseur breveté des premiéres cours de l'Europe.

Médaille d'or de premiére classe a l'exposition universelle de 1867 a Paris.

Champagne mousseux

DE PREMIERE QUALITÉ

Único depósito en Montevideo, Sarandí, 168.

ag. 5—2 ms. 3 p. por sem.

CALLOS

En 30 minutos, con las LIMAS QUIMICAS DE MOURTHÉ,—abastecedor de la Casa Imperial y del Ejército francés—cualquiera persona podrá librarse de sus Callos. Estas Limas,—con privilegio en varios países,—fueron aprobadas por diversas Academias, reconocidas de oficio eficaces por 15 naciones y premiadas con medallas de 1ª et 2ª classe. Por órden de S. Ex. el Ministro de la Guerra, ellas fueron experimentadas en Paris, por mas de 2,000 soldados que quedaron libres de sus callos, como lo certificaron los Seres. Chirujanos-Mayores. Igual resultado fué obtenido por la guarnicion de Rio de Janeiro. (*Vease los atestados y las pruebas en el prospecto que se da gratis.*)

Deposito General en Paris, 3ª Prince Eugène, 12, y en las principales farmacias de America.

Botica del Leon de Oro, calle del 18 de Julio.

Mucama

Se necesita una que sepa coser y planchar y dé garantías de su conducta en la calle de Misiones núm. 135 en los altos.

a. 25-3p.

Libranzas sobre España

Se dan sobre cualquier plaza de España en el escritorio de Onofre Trias, calle de las Cámaras nums. 79 y 81, entre las cuales figuran los aceptantes y pagadores siguientes:

Coruña	Sr. José Pastor y C.ª
Santiago	« Manuel Perez Saenz.
Padron	« Y. de la Riva y Sobrinos.
Ponteverdra	« Bernardo J. Cobian.
Vigo	« Menendez Barcena Hns.
Tuy	« Juan Fernandez Gandara.
Rivadeo	« José M. Bengoechea.
Vivero	« Manuel Lago Robles.
Ferrol	« José Leon Pla é hijo.
Orense	« Rufino Saenz.
Lugo	« Ramon Soler Roca.
Gijon	« Anselmo Cifuentes.
Villa-Garcia	« Mateo Garcia de la Riva.
Oviedo	« El Banco de Oviedo.
Santander	« Antonio Calvero.
Madrid	« E. Mijera Pelayo y C.ª
Barcelona	« Juan Jover y Serra.
Cadiz	« Federico Fidriani.

jl.29-1mes. dia por medio.

Dr. ALBERTO MULLIN

Médico de la escuadra de S. M. Británica Dr. en medicina y cirujia de la universidad de Dublin, y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, avisa al público de Montevideo que ha abierto su consultorio en la Calle de Soriano núm. 69.

Las horas de consulta, son de 2 á 3 de la tarde y de 6 1/2 á 7 1/2 de la noche.

Los pobres gratis.

Para mejor atender á sus amigos, y á la marina se hallará de 12 á 1 y de 4 á 5 de la tarde en la calle de Colon núm. [illegible]

ag.7-1 mes-3.p.

Lecciones de francés

en casas particulares y colegios de ambos sexos—Enseñanza simultánea en francés y español de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por el profesor B. M. Oury, bachiller en letres, calle de las Cámaras 141—CLASE DE NOCHE ... sábados, en casa del mismo profesor.

ag.13 1mes 3.ª pág.

ATENCION

Estraordinario surtido y baratillo de calzado de todas clases para hombre y señoras, niñas y varones. al precio tan barato que solo Bergalli puede vender; á donde es, calle 18 de Julio 270 frente á la Cancha Valentin· No hay bandera de carbonero.

ag.25-15p. 3ª pág.

RESTAURADOR

DE

ROSETTER

Restaura las canas á su color primitivo.—Con solo aplicar este liquido dos veces por semana impide la canicie.

Botica de Cranwell, 25 de Mayo, núm. 167.

m.31-perm.-3ra.pág.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES Y PAGADORES

Madrid, D. Vicente Arregui.
Sevilla, D. Tomás de la Calzada.
Cádiz, Sres. Hijos de D. Antonio Coma.
Valencia, Sres. Fleta y Medrano.
Bilbao, D. Sanjines Sobrino.
San Sebastian, Sres Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Charry é hijos.
Coruña, Sres. Vega y Veiga.
Santander, Sres. Martinez y C.ª
Lérida, D. José Tremulla y C.ª
Barcelona, D. José Morillo.
Santiago. Sres. Olmedo Xipell y C.ª
Valladolid, Id. Redondo Hnos.
Burgos. M. Palazá é hijo.
Cualquier otro punto de la Peninsula al dicho D. José Morillo.

n.9-perm.-3ª pág.

Extractum Carnis

LIEBIG

DE LA FABRICA DE LIEBIG

EN FRAY BENTOS

SE VENDE EN LA

BOTICA DE CRANWELL

25 DE MAYO 167

[illegible]

MUY ECONOMICO

PARA LAS FAMILIAS Y MAS ASEADO QUE OTRO CUALQUIER COMBUSTIBLE

COKE

PARA ESTUFAS Y COCINAS

Se vende al precio de (12) doce pesos la tonelada entregada en sus casas. Para tratar, en la Gerencia de la Compañia del Gas, calle de los Treinta y Tres, núm. 75.

ag.10-1mes.-3ra.pág.

BOTICA

Con buenas condiciones se arrienda ó vende una bien acreditada, prestando el nombre, si conviene al interesado.

Informarán en la calle de la Ciudadela, número 120.

[illegible]

Á 1 REAL LA CÉDULA

SE ABRIRÁ LA GRAN RIFA 18 DE JULIO

CALLE ITUZAINGO, NÚM. 108

DE 175 SOLARES

Y 30,000 CÉDULAS PREMIADAS

Esta rifa se reabrirá el 25 del corriente Agosto, en la misma casa, calle de Ituzaingo, núm. 108, teniendo además una sucursal en el pueblo de la Union, en la casa de altos frente á la Confiteria Veneciana.

No olvidar que es á 1 real la cédula.

ag.23—

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

[illegible]

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

[illegible]

[illegible]

1.ª COMBINACION—CON PERDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Francisco Marti	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Apolinario Mendez	Buenos Aires.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Calle Zavala [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Buenos Aires.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manuel [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El mismo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Thomas [illegible]	Calle Buenos Aires [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Benito [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Angel [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
El mismo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Luis [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Jorge [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Enrique [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Johan E. [illegible]	Calle Canelones 134.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Francisco [illegible]	Buenos Aires.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Juan Aspiazu	Calle 18 de Julio [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2.ª COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO						
Luis Carrere	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Julian E. Muñoz	Casa Apestegui hnos.	23	128	31	271 11	137
Wenceslao Lopez	Calle Canelones 134.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	201 15	131
Miguel A. Martinez	Buenos Aires.	[illegible]	900	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Manuel Berdia	Calle Buenos Aires 135.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1,166 11	193
Lorenzo Meyera	Buenos Aires.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	846 96	126
José F. Benitez	[illegible]	40	[illegible]	[illegible]	750 23	192
[illegible]	[illegible]	única	2000	60	518 31	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas. Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlas.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 131, altos, DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j.15—perm.—3ra. pág. día por m.

APPEL

AUX FRANCAIS

Les soussignés, réunis spontanément en Commission de secours dans le but de coopérer aux actes d'humanité et de patriotisme dont la mère patrie vient de nous donner l'exemple, et certains de répondre en ceci aux vœux de la population française résidant dans la République Orientale, ont pris l'initiative de souscriptions à former dans le but de contribuer à secourir les soldats français, de l'armée de terre et de mer, blessés pendant la guerre dans laquelle la France se trouve engagée.

En conséquence, les listes de souscription sont ouvertes dès ce jour chez les membres de la Commission cidessou désignés, et chez qui les offrandes seront recues, quelque minimes qu'elles soient, car en fait d'acte de patriotisme, tout le monde doit suivre l'élan de son cœur et contribuer dans la mesure de ses moyens.

Les fonds seront adressés directement par les soins de la Commission au président de la société nationale chargé à Paris de recevoir le produit de toutes les souscriptions.

Le siège du comité est fixé chez Monsieur H. Cohe maison. Léon Daguerre & Cª rue del Rincon n. 49.

La Commission:

Docteur—*J. P. Léonard*—Président.
H. J. Chalru—vice-Président.
H. Cohe—Trésorier.
A. Vaillant—Secrétaire.

J. B. Apestegui—C. Fournier—Léon Domecq—Arsène Lermitte—L. Regert—G. Aldabe—A. Junca—Bénéteau.

ag.25-15p. 3ª pág.

RIFA SIN RIVAL

Hoy 25 y dias siguientes

EN LA CALLE ITUZAINGO NÚM. 136

A DOS VINTENES

TODAS LAS CÉDULAS CON SUERTES CUYOS PREMIOS LA MAYOR PARTE VALEN MAS QUE LOS DOS VINTENES QUE SE PAGA

El que quiera convencerse puede pasar por la dicha casa y verá la realidad de lo que afirmamos.

No olvidarse que cada cédula es á DOS VINTENES y que todas ellas están premiadas y con buenos premios.

GRANDES PREMIOS

2 Juegos completos de mesa, de porcelana fina valor 50 pesos uno.
2 grandes juegos de thé y almuerzo, finos de filete dorado valor 20 pesos cada uno.
10 Juegos de licor finos valor 12 pesos uno.
6 Máquinas de café de porcelana valor 12 pesos.
24 Lámparas para kerosene de muy lindos gustos.
50 botellas con vaso para agua.
50 botellas inglesas, de barro para agua.
400 kioscos fósforos finos.
150 tinteros muy elegantes.
150 cajas galletitas.
250 lindas corbatas de hombre.
100 cinturones de señora.
200 pares medias de lana.
200 manteles felpa para bordar.
200 aderezos negros.
100 mangos de lata para señora.
Conservas alimenticias.
Cajitas para alhajas, de porcelana.
Candeleros de figuras, de porcelana.
Vistas fotográficas.
Botellitas de licor fino.
Frasquitos aceite de olor.
Cortaplumas finas.
Tijeras id.
Necesarios para hombre.
Cajitas de perfumeria.

HAY ADEMAS ENTRE LOS PREMIOS

Hermosos pañuelos bordados, caravanas muy lindas, juegos de thé y café, juegos de agua, cuadros, estampas, juguetes de niño, de composicion, muñecos, floreros etc. etc., é infinidad de artículos que no se enumeran por su mucha estension.

ag.25-6p.

JUNTA

DE

CRÉDITO PUBLICO

La Junta de Crédito Público, con autorizacion superior, oye propuestas, por el término de ocho dias para un Empréstito nacional por seiscientos mil pesos, ofreciéndose garantías eficaces para su servicio.

Puede ocurrirse á tomar informes á la oficina de la misma Junta, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Montevideo, Agosto 22 de 1870.

Por órden de la Junta.

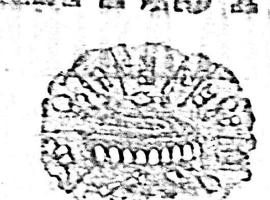
E. Perez, Secretario.

ag.24-7p.

PILDORAS DE PEPSINA DE **HOGG** PHCO. 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

Depósito en Montevideo: V. GARAICOECHEA; — W. CRANWELL.

DENTISTAS



Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.

m.11-perm.-3ª pág.



ZARZAPARRILLA

DE AYER

EXTRACTO COMPUESTO

PARA PURIFICAR LA SANGRE

[illegible]

Depósito en Montevideo

Le-Bas, Nuttall y Ca., esquina Cerrito y Zavala

c.15-perm.

¡QUE RICO!

Es el dulce de «CAJU» que se vende en el almacen calle del Cerrito n. 118, y que queda ya muy poco, por lo que se le avisa á las personas de buen gusto antes que se acabe.

En el mismo almacen hay continuamente un rico surtido de cigarros habanos, verdaderos, y de las mejores marcas y mejores clases; vitolas de las mas elegantes, como son los non plus ultra Napoleones, Maximilianos, Regalia Emperatriz Presidentes, Imperiales, Regalia de Salon, id de Espartero, id. Británica, id. de Damas Garantidos de lo mejor, lo mas verdadero lo mas selecto.—Hay otras muchas vitolas que no se mencionan por su mucha estension.

ag.20-10p.-3ra.pág.

GOTA-REUMATISMOS

GRAGEAS ACÉTICAS DE CÓLCHICO DE LAURENT

Remedio por escelencia contra la Gota y los Reumatismos, aprobado por los mejores médicos; su accion es tan segura contra estas enfermedades como el sulfato de quinina contra las fiebres.

Depósito general en *Paris*, en la casa de Labelonye, farmacéutico, calle de Aboukir, 99. — En *Montevideo*, A. Demarchi hermanos y Cª, Ventura Garaicochea, Sarandí, 237; Dandy, botica del Leon de Oro; Las-Cazes, Sarandí, 164; William Cranwell.

Administracion C. de vacuna

CALLE DEL RINCON, NÚM. 172 (ALTOS)

[illegible] presentado en esta poblacion, varios casos de viruela epidémica, pongo en conocimiento del público, que mientras dure la «Epidemia» se practicará la vacunacion y revacunacion todos los dias de 12 á 2, en vez de hacerlo dos veces en semana, como hasta aquí se ha hecho.

ag.17-1mes. — *El Administrador.*

CRÉDITO MOVILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA

Calle Cerrito, esquina 25

OPERACIONES

Se recibe oro y moneda corriente en depósito á tiempo fijo y en cuenta corriente, se hacen adelantos sobre garantías á satisfaccion.

LETRAS DE CAMBIO

Las dá sobre todas las ciudades de España, Francia é Italia.

TITULOS

Los títulos que emite este establecimiento á plazo fijo de 10, 20 y 100 $ y cuyo interés será del 6 p. % anual hasta nuevo aviso, serán recibidos en este establecimiento por su valor escrito y con preferencia á cualquiera otro documento de crédito, ya sea en pago de las obligaciones contraidas con la sociedad, ya como garantía de las operaciones que con ella se realicen.

Los títulos de 10 y 20 $ serán firmados por uno de los Sub-Directores, y los de 100 $ por el Director General y los dos Sub-Directores.

Montevideo, Junio 23 de 1870.

l. 21 perm.-3ª pág. — *El Director General.*

TITULOS

DEL

Crédito Movillario del Rio de la Plata

Se cambian á la par, cualesquiera sea su vencimiento en las casas de cambio, calle de Zavala núm. 30, 32 1/2.—Piedras 112 y 114 y Misiones núm. 80.

Jl. 28—1m. 3.ª pág.

A LOS SASTRES

Y AL PUBLICO EN GENERAL

[illegible]

AVISOS MARITIMOS

BARCA FRANCESA

President Mabire

DE 700 TONELADAS

Para el Callao de Lima saldrá el 5 de Setiembre sin falta, y puede recibir alguna carga á flete, y pasageros de 1.ª y 2.ª clase para los que tiene exelentes comodidades. Para tratar verse con su capitan Mr. Mabire ó con sus consignatarios Sres. Escalada y Vidiella, Rincon 53.

VAPOR PAQUETE ARGENTINO

VILLETA

DE 800 TONELADAS

Capitan Juan O. Merse

Desde hoy en adelante continuará sus viajes entre este puerto y el de Buenos Aires, como sigue:

LLEGADA

Todos los jueves y sábados

SALIDA

Todos los mártes y jueves á las 5 de la tarde

Tarifa de pasajes

Cámara	6 oro.
Proa	3 id.

Flete de carga, á 3 pesos por tonelada.

Agentes: Schuth y Melian

[illegible] J.31-1mes.

AGENCIA

DE LA

Nueva Compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ Rio Uruguay.
Los miércoles..... Rio de la Plata
Los viernes....... Villa del Salto

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores

Cargan los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelanto los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

LIVERPOOL, VALPARAISO Y CALLAO

Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
Liverpool á Montevideo en 26 »
Liverpool á Valparaiso en 38 »

AUMENTO DE SALIDAS

La «Pacific Steam Navigation Company» despachará los siguientes Paquetes Reales de Liverpool para Rio de Janeiro, Montevideo y Valparaiso, como sigue:

«Araucania» de 3000 tons., saldrá el 13 de Julio.
«Magellan» de 3000 tons., saldrá el 13 Agosto.
«Valdivia» de 2000 tons., saldrá el 29 de Agosto.
«Patagonia» de 3000 tons., saldrá el 13 de Setiembre.
«Cordillera» de 3000 tons., saldrá el 13 de Octubre.
«John Elder» de 2000 tons., saldrá el 29 de Octubre.
Sarmiento» de 3500 tons., saldrá el 12 de Noviembre.
«Araucania» de 3000 tons. saldrá el 13 de Diciembre.
«Atacama» de 2000 tons., saldrá el 20 de Diciembre.

Haciendo escalas en Burdeos y Lisboa para desembarcar y embarcar malas y pasajeros.

Los vapores que llevan esta marca * llevarán solamente una cantidad limitada de pasajeros de primera clase. Todos los vapores llevarán carga para la costa del Pacífico á los precios de costumbre.

Cinco vapores á ser nombrados respectivamente «Aconcagua», «Cuzco», «Chimborazo», «Garonne» y «Lusitania» cada uno de 3,500 toneladas y fuerza de 650 caballos, están tambien en construccion para el servicio y empezarán la carrera quincenal desde ya.—La capacidad para carga de estos vapores y la del «Sarmiento» es casi doble de la de los vapores que actualmente hacen la carrera.

EL VAPOR PAQUETE REAL

ARAUCANIA

Su comandante S. S. Hollway

Es esperado en el puerto de Montevideo con procedencia de Liverpool con escalas en Burdeos, Lisboa y Rio de Janeiro, el dia 8 de Agosto y saldrá para

VALPARAISO

Arica, Islay á Callao, á las pocas horas de su llegada.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CORDILLERA

Su comandante G. N. CONLAN

Tambien se espera para el dia 25 de Agosto procedente de Callao y Valparaiso, y saldrá para

LIVERPOOL

con escalas en Rio de Janeiro, San Vicente, Lisboa y Burdeos, el dia 26.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase.	2da. clase.	3ra. clase.
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	» 12	» 8	» 6
Lisboa	» 55	» 25	» 12
Burdeos	» 55	» 25	» 14
Liverpool	» 35	» 25	» 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.a clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lib est. mas.

Dinero á flete á precio convencional.

Los celebrados vapores de esta línea, harán en adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 26 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, y para comodidad de pasajeros son sin rivales.

Los pasajeros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telegrama al efecto y no habiendo cuarentena de Buenos Aires.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 98.

o.1º—perm. — SCOTT YARROW Y C.ª

PARA BUENOS AIRES

PRECIOS REDUCIDOS

Vapor paquete Argentino

VILLETA

De 800 toneladas.—Capitan Juan O. Merse.

Llega de Buenos Aires todos los *jueves* y *Sábados* y vuelve á salir para dicho puerto todos los *Martes* y *jueves* á las 5 de la tarde. Admite pasajeros á *precios reducidos*, carga, dinero á flete y encomiendas; estas últimas se reciben únicamente en la Agencia el dia de salida hasta las dos en punto. La carga se recibe á bordo el mismo dia de la llegada y hasta las 12 del dia de la salida.

El Comercio puede contar con este vapor con certeza, pues no suspende su salida bajo ningun pretexto.

Agentes en Montevideo Schuth y Melian, calle Solis núm. 17.—Agentes en Buenos Aires, Rubio y Foley, calle de Mayo número 12.

jl.13—perm.

VAPOR

AMÉRICA

[illegible]

VAPOR [illegible]

SAN CRISTOBAL

De la carrera de Buenos Aires al Salto

TOCANDO EN TODOS LOS PUERTOS DEL LITORAL

El lunes 5 de Setiembre próximo recibirá el vapor «América» pasajeros, encomiendas y metálico para los puertos del litoral, los gastos de trasbordo en Buenos Aires de los pasajeros, serán de cuenta de la Empresa del vapor «San Cristobal».—Creemos inútil apelar al bombo para llamar la atencion de los transeuntes y viajeros al Rio Uruguay. La nueva línea, los empresarios esperan en breve tiempo de las mismas personas que viajarán en nuestros vapores sean sus mayores propagandistas, porque el buen servicio y la seguridad que busca el pasajero no se puede obtener sin orden, y esto agregado á un buen servicio de mesa y [illegible] hará que nuestros vapores sean dueños de esta carrera.

SALIDAS DEL VAPOR AMERICA

De Montevideo, los lúnes y jueves.

SALIDAS DEL SAN CRISTOBAL

de Buenos Aires al Salto tocando en todos los puertos del litoral, los mártes.

Regresará los sábados por la mañana para trasbordar sus pasajeros al «América» que saldrá la tarde para esta.

Tarifa de pasajes

CÁMARA

[illegible]	[illegible]
Cuartos de matrimonio de [illegible]	[illegible]

PROA

Pasajeros con cuartos para señoras y camas	[illegible]

CARGA

Por tonelada hasta Buenos Aires	[illegible]

Tarifa del Uruguay

De Montevideo	á	Nueva Palmira	[illegible]
«	«	Fray Bentos	[illegible]
«	«	Mercedes	[illegible]
«	«	Gualeguaychú	[illegible]
«	«	Hamán	[illegible]
«	«	Uruguay	[illegible]
«	«	Paysandú	[illegible]
«	«	Villa Colon	[illegible]
«	«	Salto y Concordia	[illegible]

SEGUNDA CLASE

La mitad del pasaje de 1.ª

Para mas pormenores á la Agencia [illegible]

Calle de las Piedras 122 esquina de la Brecha

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

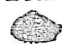
LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 13 perm.

Dr. MURIDOZ



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitroso para sacar muelas sin dolor

a.1º-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

II. 25 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Malina calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Ruano.

a.5-perm.

ENFERMEDADES UTERINAS

Dr POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 245

ju. 8-perm.

MOSTRADOR

para Banco ó Escritorio de Cambio con rejilla de bronce;se venderá barato: calle 25 Agosto 128.

jl.31-1mes

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres, á 18, 20, 23, 26, 28, y 30 reales par doble suela escoceses, 30, 35, 40, y 45; paño castor 25 reales par, botas becerro para hombres á 20 reales par, botines elásticos de cuero perro y cabretilla para señora 10, 15, 18, y 21; terciopelo 18, 20 y 22, botitas de cuero y prunela de colores y negros para señora 20, 25 y 28, terciopelo de colores y negros 23 reales el par; botines elásticos para niños 6, 8, 10, 15 y 18, reales par; para niños botitas de prunela terciopelo y cuero de colores y negras 15, 18 y 20 reales par, botines abrochados y zapatillas forradas, á 6 reales par; botin de raso para baile 40 reales par; y zapatos 20 reales par; y un gran surtido de zuecos del pais y estranjeros, á precios baratísimos. Acudan y verán la realidad.

En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.

Antonio Pons.

Ag.2-1m.

COMPANHIA GERAL DA AGRICULTURA

DOS

VINHOS DO ALTO DOURO

DO PORTO

Vino de Oporto en cascos y cajones.
Tinto superior.
Particular.
Del año 1814.
Del año 1834.
Rico.

UNICO AGENTE
para los Estados del Rio de la Plata

Bernardo Meyer, de Buenos Aires

CALLE PIEDAD, NUM. 67

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

EN CASA DE ADOLFO RABE

CALLE DEL CERRO, NUM. 44

en donde se encontrará igualmente un selecto surtido de

Vinos de Burdeos.
Id. de Borgoña.
Id. del Rhin.
Id. de la Mosella.
Id. Húngaros.
Id. Jerez.
Coñac francés marca Tricoche y Cª
Id. id. id. A. Piper.
Id. id. id. Hilario Renaud.
Café de Java.

ag.6 2m.

GRAN BARATILLO

DE COMESTIBLES

D. Lorenzo Otero tiene el honor de anunciar al respetable público, que acaba de abrir un hermoso almacen de comestibles en la calle de Ituzaingó núm 48 frente al teatro del Sr. Cibils el que lleva por nombre «2.º Almacen de Otero» creyendo una necesidad proporcionar á la poblacion una economía positiva y al alcance de todos, ha resuelto establecer su segundo Baratillo en paraje opuesto al que ya tiene y que todos conocen en la calle de Buenos Aires núm. 93; tanto sus marchantes como los que en adelante quieran protejerle pueden comprar en cualquiera de ellos buscando la conveniencia de su proximidad; el servicio, precio y calidad de los efectos serán iguales en ambos como tambien pesas y medidas, habrá un buen desempeño en el despacho como es de costumbre en todos los establecimientos de Otero y especialmente con los niños y domésticos para que vuelvan pronto á sus casas; escusamos prevenir que todos sus precios son como los de él por mayor y muchos de ellos á menos, lo que en la presente y calamitosa circunstancia, se hacen aun mas necesarios.

Se previene al Comercio en general para su gobierno que todos los créditos que Otero hizo en persona en nombre de su cuñado D. Amador Trelles, queda bajo su responsabilidad.

ag.13-1mes. Agosto 12 de 1870.

MANUEL RIAL

Propietario del establecimiento conocido por este nombre.

Hace saber al público que con motivo de la próxima liquidacion ha modificado considerablemente los precios en todos los artículos que componen el elegante surtido de su casa.

Montevideo, calle 25 de Mayo núm. 254 y 256.

NOTA—Dejamos la parte de bombo para los que lo saben tocar.

ag.25-1mes

Junta de Crédito Público

DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS.

Desde el 1.º de Setiembre próximo se pagarán los intereses correspondientes al 17º trimestre, á razon de 12 p.% anual, con arreglo á la ley.

Montevideo, Agosto 22 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público,
E. Perez, Secretario.

ag.23-10p.

SE HA ABIERTO

La tienda que dejó Mme. Borhardt, se ha abierto el 4 del corriente, y las nuevas propietarias avisan á sus conocidas y á las personas que venian á servirse en esa tienda, que si quieren honrarlas con su clientela serán siempre servidas con esmero y á precio equitativo.

115—CALLE RINCON—117

ag.5-1mes.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Fart ogamon Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

UNICOS AGENTES

Zimmermann Fair y Cª

ab.11-perm.

MUDANZA

La casa introductora de Victor Jacod se ha trasladado de la calle de los Treinta y Tres N. 136 á la calle 25 de Mayo N. 277 y 279: entrada del escritorio por el patio del núm. 277.

ag.2-1mes.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

a.4-perm. *Joaquin Barasa.*

JIRO SOBRE PARIS

A. Bousquet gira sobre Paris en cantidades al gusto del tomador.

173—CERRITO—173

jl.26 perm.

Lecciones á domicilio

Y EN COLEGIO

Dibujos de todas clases, á saber: dibujo á lo natural, de adornos lineal y de arquitectura.
Frances, Escritura, Lectura, gramática etc.
Lengua latina.
Matemáticas, Aritmética, Algebra, Geometría.
Las personas que quieran honrarme con su confianza estarán satisfechas con mi nuevo método de enseñanza. Las lecciones de dibujo y de frances son tanto para señoritas como para caballeros.
Por mas pormenores dirijirse al núm. 48 calle de Soriano. ag. 9—1mes.

A LOS LECHEROS

Se toman lecheras en pastoreo en el ombú de Albano, al cuidado de Yantin.

Para tratar, ocurran á la calle del Cerrito, núm. 287, á todas horas del dia.

ag.12 15p.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPUBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Y VICE-VERSA

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

POR ARSENE ISABELLE

En venta:

En el contraste público, calle de Zavala, en las librerias de Maricot y de don P. Lastarria, calle 25 de Mayo; y en casa del autor, calle del Sarandi núm. 150.

ag. 21-15p.

PLANILLAS

DE LOS

PRECIOS COMPARATIVOS Y PROPORCIONALES DE LOS FRUTOS DEL PAIS, CON SUS VARIACIONES, POR CADA PESADA DE DIEZ KILOGRAMOS, NUEVA BASE DE LAS COMPRAS Y VENTAS.

POR ARSÉNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial

Aprobadas y publicadas por el gremio de los barraqueros

Estas planillas, que forman un librito de bolsillo, de 79 páginas se venden en la librería de MARICOT á 20 centésimos (2 reales) cada ejemplar.

ag.21—15p.

Contribucion Directa

15 DIAS DE PLAZO

La Oficina previene que ha concedido esta nueva prórroga á los contribuyentes que no han abonado aun la cuota que les corresponde, segun los registros, por sus «capitales colocados» en

Hipotecas.
Sociedades mercantiles.
Embarcaciones del tráfico y cabotage.
Bienes raices, construcciones, quintas etc.
Rodados de todas clases,

Segun lo determina la ley; — y que pasado este último é improrogable plazo—quedan sujetos á la pena que establece el art. 13 de la misma.

Montevideo, Agosto 8 de 1870.

a.11-15p.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTATILES

ag. 2-perm.

Contra aviso en general

PARA QUE NO SE ALEGUE IGNORANCIA

Se previene que será nulo y sin valor legal, el remate anunciado Judicial, en El Siglo de hoy, para el Viernes 23 del corriente por el rematador D. Eduardo Davila, por órden de quien corresponda el cual dice así:

El viernes 26 del corriente á las 4 de la tarde, se procederá al remate Judicial por órden del Sr. Juez de Paz de la seccion, del ladrillo existente en cantidad de cien mil colorados, al mejor precio y dinero de contado, existente en el horno de ladrillo de D. Luis Caparrojo, donde estará la bandera del otro lado del arroyo Seco.

Y como el horno de ladrillo mencionado no es de don Luis Caparroso sino de la propiedad única y esclusiva del abajo firmado don Andrés Mesa, es por ello que vengo á la prensa para así manifestarlo; protestando por todo ello contra quien haya lugar por derecho por los daños y perjuicios, que con semejante proceder malicioso y atrevido se puede ocasionarme; sin perjuicio de la reclamacion y queja que he producido ante quien corresponda, quien por decreto de fecha de ayer, pidio informe al informe con autor.

Montevideo, Agosto 21 de 1870.

ag.23-3p *Andrés Mesa.*

ELOI UCAR

Ofrece sus servicios á esta plaza como tenedor de libros para poner al corriente escrituraciones atrasadas,—abrir los libros de cualquier casa de negocio, cuyo dueño quiera llevar su contabilidad en órden y de conformidad con el Código de Comercio,—reformar y compilar con sistema y claridad los asientos confusos y diseminados y finalmente todo lo concerniente á la contabilidad comercial, responsabilizándose por su trabajo.

Nunca se podrá ponderar lo bastante, la necesidad en que se halla todo negociante de tener sus libros en órden y con arreglo á la Ley para, á mas de conocer á cada momento el verdadero estado de sus negocios, evitar así mismo trastornos y disgustos futuros á sí propio ó á su familia que rara vez se preveen con la debida antecedencia.—calle Ibicuy núm. 133.

ag. 17-1mes.

Sociedad de C. Hipotecario

Depósitos á oro.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 9 p.%

Depósitos á Moneda Corriente.

A seis, nueve y doce meses, á razon del 8 p.% anual.

a.21-perm.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

Canarios hamburgueses

Gran cantidad muy cantores, á precio moderado. Se venden en la calle de Sarandí n. 38 altos.—En la misma casa hay una cantidad de jaulas finas. ag.3-1mes.

MONTE-PIO

CALLE 25 MAYO, 447

Se dá dinero con garantía de alhajas y mercaderías á un interés módico.

ag.12-15p.

A LAS SEÑORAS

Una costurera recien llegada de Paris, participa á las señoras de Montevideo que se encarga de hacer vestidos, capas, tapados, trajes de baile y toda clase de artículo correspondiente á la moda. Trajes para niños y niñas.

Las personas que quieran favorecerla, podrán dirijirse á la sombrerería del Progreso, calle 25 de Mayo, núm. 253.

ag.13-1mes

Mme. Virginia Duffaus

PARTERA FRANCESA

Recibida por la facultad de medicina de Paris y aprobado en esta capital ofrece sus servicios profesionales á las respetables familias de Montevideo á todas horas del dia y de la noche tambien se halla facultada para tratar especialmente las enfermedades de mujeres—Calle Maciel 84.

ag23-1mes.

Nueva Compañia Salteña

DE NAVEGACION Á VAPOR

Balance en Junio 30 de 1870

ACTIVO

Vapores de la Compañia, «Villa del Salto», «Rio Uruguay», «Rio de la Plata», «Charrua», «Guarany», «Uruguay» y «Concordia»	$ 420,846 52
Pontón «Dudo»	4,925 75
Existencias de los Vapores	12,733 21
Gobierno Oriental	25,121 88
Gobierno Argentino	3,560 43
Existencias del «Rio Negro»	8,737 99
Titulos de credito—Mauá y Cª	10,241
Letras á cobrar	3,280
Perdida del vapor «Rio Negro»	82,738 45
	$ 581,42[illegible] 18

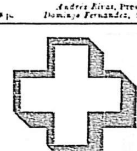
PASIVO

Capital	$ 500,000
Dividendos	3,722
Dividendos en depósito	2,643
Agencia General—Varios acreedores	14,923 93
Ganancias y pérdidas	57,934 28
	$ 581,42[illegible]

NOTA—De la pérdida del «Rio Negro»	$ 82,738 45
Se deduce las ganancias del semestre	57,934 28
Perdida hasta Junio 30 de 1870	$ 24,804 17

Andres Rivas, Presidente.
Domingo Fernandez, Secretario.

Ag. 24-8 p.



SOCIÉTÉ SUISSE

DE SECOURS MUTUELS

En suite de la décision de l'Assemblée générale du 9 courant, tous les Suisses sont prévenus que la cotisation d'entrée de la société ne sera pas augmentée jusqu'au 1er. Octobre prochain, en raison de la Fête Fédérale du 18 Septembre, et dans l'espoir que beaucoup de compatriotes se joindront encore à nous.

Infolge Beschluss der Generalversammlung vom 9 Citen werden alle Schweizer, welche noch nicht Mitglieder der Schw. gegenseitigen Hülfs gesellschaft sind, benachrichtigt dass der Eintrits gebühr bis nach dem Eidgenossischen Feste vom 18ten September nicht erhöht wird; dies in der Hoffnung dass noch recht Viele sich einschreiben werden.

SOCIETÀ SVIZZERA

DI MUTUO SOCCORSO

In seguito alla decisione dell'Assemblea generale del 9 corrente, s'informano tutti gli Svizzeri, che la tassa d'entrata nella Società non sarà aumentata che a datare dal 1.º Ottobre p. v. cioè dopo la Festa Federale del 18 Settembre, nella lusinga che molti compatrioti verranno ancora ad aumentare le nostre file.

Il Presidente
Prof. EMILIO FRANSCINI.

Per il Segretario
Il Vice-Presidente L. CRIPPELE.

J.31-1mes.

A LOS

GOTOSOS

PILDORAS DE LARTIGUE

Recetadas como específicas contra la Gota y Reumatismo.

Prescritas desde hace mas de 50 años por todos los médicos de Francia; — Disipan el ataque mas violento en 24 ó 36 horas; — Alejan los accesos; — Hacen las mudanzas impasibles, y con frecuencia curan radicalmente, como lo prueban las observaciones publicadas por los Señores Chomel, Double, Velpeau, Magne, Lisfranc, Amadeo Latour, etc. — Véase el *Manual de los Gotosos*, por el doctor LARTIGUE, caballero de la Legion de honor. — Folleto en 8º. Distribuido grátis.

Depósito general en *Paris*, botica de PELLETIER, calle de Jacob, nº 45, y en *Montevideo*, en casa de V. GARAICOECHEA. — W. CRANWELL.

PASTA Y JARABE DE NAFÉ DE ARABIA

de DELANGRENIER

Los únicos pectorales aprobados por los profesores de la Facultad de Medicina de Francia y por 50 médicos de los hospitales de Paris quienes han hecho constar su superioridad sobre todos los otros pectorales y su poderosa eficacia contra los Romadizos, Grippe, Irritaciones y las Afecciones del Pecho y de la Garganta.

RACAHOUT DE LOS ARABES

de DELANGRENIER

Unico alimento aprobado por la Academia de Medicina de Paris. Restablece á las personas enfermas del Estómago ó de los intestinos; fortifica á los niños y á las personas débiles, y por sus propiedades Analépticas, preserva de las Fiebres amarillas y tifoideas.

Cada frasco y caja de las preparaciones arriba indicadas, deben llevar siempre la firma de DELANGRENIER, calle de Richelieu, 26, en PARIS, pues hay muchas falsificaciones.

Depositarios en Montevideo, en los principales farmacias.

CASA DE PRÉSTAMOS

59—ZAVALA—59

Se acaba de abrir una que ofrece grandes ventajas al público presta á un módico interés, sobre prendas, alhajas de todas clases.

Se recomienda esta casa por ser de gran utilidad.

ag.20—15p.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

SAMMLUNG

zum Besten der verwundeten und erkrankten, sowie für die Hinterbliebenen der gefallenen

DEUTSCHEN KRIEGER.

Beiträge werden entgegengenommen im Deutschen Consulate, Zavala 32.

» » Club Frohsinn
» » Germania.

Und bei Herren:
C. Behrens, 18 de Julio 131.
H. E. Beack, Sarandi 174.
H. Boecker, Sarandi 146.
C. Brandes, Zavala 125.
C. Brendel, Sarandi 152.
C. W. Diehl, Treinta y Tres 175.
G. Herten, Rincon 37.
A. Hoffmann, Misiones 121.
Hoppe, Sarandi 113.
H. C. Jens, 25 de Mayo 58, 60.
Köster, Alzaibar 21.
A. Rabe, Cerro 42.
Wendt, Zavala 2.
Wittler, Zavala 106.

ag.24—8p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 40.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 115 y 117

Nueva carrera de diligencias para Yaca con escala en San Ramon y Santa Clara.

Salidas de la capital, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO

DE

CALZADO

CALLE RINCON, NUM. 238

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. *J. Sentubery.*

Me. DAUJEAN

Partera francesa

Ofrece sus servicios profesionales, á las respetables familias de esta capital, á todas horas del dia de la noche.

Calle Cámaras 63.

Jl. 27—6m.

MUDANZA

La Fábrica de escobas de Juan Sto. Lamy de la Figurita se ha trasladado á la calle del Uruguay 365 entre Yi y Yaguaron. Recibe encargos como antes por menor y mayor para la ciudad y campaña á precios reducidos.

ag 14-1mes.

EMPRESA PROPIETARIA

DE LA

PLAZA DE TOROS

EN LA VILLA DE LA UNION

La Comision especial liquidadora de dicha Empresa, llama á propuestas para la compra venta del terreno y edificio de la propiedad de la Sociedad Plaza de Toros, en la villa de la Union, que consta del edificio circular construido en el terreno de la misma forma, que mide un área de 6,082 metros cuadrados con un frente de 246.46 metros á la calle que la circula.

El plano de la propiedad y calle ha sido aprobado por el Superior Gobierno, en el plano general de amanzanamiento de la villa de la Union. Las propuestas deberán ser redactadas precisamente del modo siguiente:

1.º Ofrezco la cantidad de . . . . . moneda nacional por el edificio y área de la plaza de toros espresada en el aviso, pagando la mitad al contado ante el actuario al firmarse las escrituras, y la otra mitad á seis y doce meses de dicha fecha, por iguales partes, bajo hipoteca de la misma propiedad.

2.º Me obligo á respetar el contrato de arrendamiento celebrado por la Comision de la Empresa propietaria y los Sres. Enamorado y Burmeister arrendatarios, que vence el 8 de Agosto del año próximo 1871.

La Comision no tomará en consideracion propuesta alguna que no esté redactada en los términos arriba espresados.

Los licitadores que quieran tomar el debido conocimiento de las escrituras, planos, contratos y demás antecedentes, se servirán ocurrir al estudio del Sr. Dr. D. Manuel N. de Tapia, Presidente de la Comision, calle del Rincon, núm. 181, en donde deberán dejar las propuestas cerradas el 10 del próximo Setiembre, compareciendo en el mismo dia á las 7 de la noche para ser estas abiertas en su presencia.

La Comision se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las propuestas, si no las considerase convenientes.

Para la mejor garantía del proponente en el caso de que la Comision clasifica la mas conveniente la someterá á la consideracion de la Sociedad en Asamblea General extraordinaria convocada con este objeto.

Montevideo, 13 Agosto de 1870.

La Comision.

ag.14-21p.

Acciones del Banco Hipotecario—Del Comercial, del teatro Solís y de la Plaza de Toros, títulos hipotecarios de todas series, bonos y deuda interna; se compran á buen precio, y se presta dinero sobre ellas á un módico interés en la calle de Zavala n. 23 altos al lado de la Bolsa. a. 25-5 p.

Embargo Por disposicion de D. Francisco Moran Alcalde Ordinario de la Capital y á pedido de D. Francisco Rumi, se ha trabado embargo en la parte que le corresponde á D. Carlos Delfino en la quinta conocida en el paraje del Miguelete por D. Juan Bautista Delfino hoy finado. Y como D. Carlos Delfino no ha presentado títulos que justifiquen la propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á los efectos consiguientes—Montevideo, Agosto 19 de 1870—*José S. Gonzalez*, escribano público. ag.23-5p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra Don Rafael Garret del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo general al código de comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuasen. Tambien se previene, que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta á este juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores ó cómplices en la quiebra.—Montevideo, Agosto 20 de 1870.—*Justino Gonzalez*.—Escribano público. ag.23-3p.

Edicto Juzgado Ordinario—El infrascrito, Juez Comisario, cita á todos los acreedores del concurso del fallido don Enrique Duran, para que por sí ó apoderado espresado, comparezcan ante este Juzgado el dia 10 de Setiembre entrante, á la una del dia para el acto de la verificacion de los créditos de dicho concurso, previniéndose que los que no asistieren á la Junta, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores que comparezcan.—Cabral, Agosto 20 de 1870—*Claudio Rifas*. ag.23-3p.

Al comercio Avisamos que desde esta fecha nuestro socio D. Enrique Hernmerich se retira por convenio mútuo de nuestra casa, la cual continuará bajo la misma razon social y se encarga de la liquidacion de las cuentas pendientes—Montevideo, Agosto 22 de 1870—*Nebelthau y Ca.* ag. 27 3p.

Cocinera italiana Se precisa una buena para una corta familia y que pueda dar referencias. Calle Colon 151. a. 25-5p.

Compañia Oriental DE NAVEGACION A VAPOR—Se convoca por tercera vez, á Asamblea General para el dia 23 del corriente, á las 2 de la tarde, en el salon de su escritorio Zavala 28—*El Secretario*. A. 27—3p.

Buena cocinera Se ofrece una alemana, para una casa de familia. Para tratar calle Perez Castellanos, 136. A. 27—4p.

Judicial Juzgado Civil de la 1ra. Seccion—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion Dr. D. Liborio Fortez, se va á proceder á la venta en público remate, el dia [illegible] y nueve del corriente, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía de un terreno de la propiedad de D. Antonio Pereira Castro, sito en la calle de Cerro Largo, contiguo á la esquina, núm. 214, tasado en la suma de tres mil treinta y siete pesos noventa y siete centésimos; cuya venta se efectúa á peticion de su esposa en los autos que le sigue sobre alimentos y litis espensas. Lo que se hace saber para los interesados.—Montevideo, Agosto 20 de 1870—*Francisco Castro*, Escribano público. A. 23—5p.

Libretas y letras Del Banco Rosano, y títulos del Montevideano y Maui acciones de la Plaza de Toros y Fomento del Porvenir; deuda interna y de rescate, bonos consolidados, y acciones de empresas en general, se compra y se presta dinero con su garantía, en la calle de Zavala n. 31, al lado de la Bolsa. a. 25-5 p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber; que todos los acreedores del fallido Rafael Garret, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Antonio Gianotti dentro del término de 20 dias—Montevideo Agosto 20 de 1870—*Justino Gonzalez*, escribano público. ag. 23—3p.

Edicto Juzgado de Paz 1.ª Seccion—Por el presente se cita Rama y emplaza á D. Alejandro Allenosa para que comparezca ante este Juzgado por sí ó apoderado suficiente para que lo represente dentro del término de diez dias contados desde esta publicacion á contestar al juicio de conciliacion que le interpone D. Juan B. Vignola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Agosto 24 de 1870—*Juan Tassani*. ag. 25—3p.

A los especuladores Se alquila una hermosa casa de altos recien edificada, con 24 piezas espaciosas, alegres y ventiladas, patio y zaguanes de mármol y jardincito, grande aljibe y azotea [illegible] independiente con baños de agua á la calle [illegible] cocinas con sus hornillas, y lavaderos, por 120 pesos mensuales—Durazno 170 á 25 de Mayo 113 informarán.—Se alquilan 2 piezas, cocina, depósito de agua, etc.—Durazno 170, á 25 de Mayo 113 informarán.—Se consulta y llama al Dr. Duranno de 7 á 9 de la mañana y desde las 2 en adelante en su casa Durazno 170, y recibirá aviso en la Botica Oriental 18 de Julio esquina Marr y en el Comercio de Callero y Ca. al lado de Matriz de la Plaza Matriz. ag. 25 8-p.

Agencia Modelo Calle Washington núm. 115—El procurador L. Barcos ha establecido allí su escritorio. Se presta dinero sobre alhajas, brillantes etc.; se precisa una chica para cuidar un niño; hay cocineros, se desocupan conformes, etc. ag.11-perm.

Nuevo Paris Se vende una casa nueva de azotea con aljibe y toda las comodidades y con un galpon de teja de 50 varas de largo, el terreno está todo cercado de 15 varas de frente por 47 de fondo se vende por la mitad de la plata al contado y el resto á plazos al gusto del comprador. Se reciben títulos del Banco Mauá por su valor escrito. Para tratar ocurran á la Pulpería de la Paz del Paso del Molino. jl. 30-1m.

Mudanza La casa de Julio Duffaud se ha trasladado de la calle de Mercedes n.º 4 á la calle de Buenos Aires n.º 102.

Debiendo procederse á la particion de la Testamentaría de D. Miguel A. Cañarro Presbítero (Q. E. P. D.) el que se considere con derecho á ella se servirá presentar sus cuentas en el plazo de un mes contado desde la publicacion de este á los albaceas D. José M. Cañarro y D. José A. Castro, vecinos de la Florida.—*J. María Cañarro*.—Agosto 6 de 1870. ag.6-1m.

Martin Acosta PROCURADOR—Se encarga de toda clase de asuntos judiciales, cobro de pesos, cuentas, vales, pagarés, conformes, alquileres de casas, arreglo de testamentarías, y toda clase de trámites; ocurrir á la calle Queguay n.º 56. ag.5-1mes

Judicial Concurso de Don Juan Despelous—De mandato del señor Juez Comisario Don José de Abellar Pereira hago saber: Que á los efectos del artículo 1,751 del Código de Comercio queda depositado en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala Núm. 120, el estado de grados y preferidos del referido concurso, por el término de quince quince dias.—Montevideo, Agosto de 1870—*Justino Gonzalez*, Escribano público. ag.19-15p.

Al comercio La casa que giraba en esta plaza y su domicilio en Cufre departamento de San José, bajo la razon social de Rada y Cª está disuelta desde 20 de Abril ppdo. quedando con el activo y pasivo de la misma D. Segundo Rada.—Montevideo agosto 11 de 1870. ag.15-15p.

Gratificacion Se le dará al que de noticia de una mula colorada y un macho entre rosillo y colorado que se han estraviado del Arroyo Seco el dia 16 del presente, el que los entregue ó de razon de ellos en la fonda de Bernardo Irigaray en el mismo Arroyo Seco, será gratificado. ag.19-5p.

Se alquila Una hermosa casa de altos compuesta de ocho piezas con todas sus comodidades calle del Yerbal 231. ag. 19-15p.

Se vende El almacen de menudeo situado en la calle de Maldonado esquina del Yi. Para tratar, en la misma casa ó en la calle 25 de Mayo, 222. ag.15-15p.

Sobre Galicia Sobre cualquiera parte de Galicia se dan letras, se toma papel mo. arreglado á tipo de la Bolsa. Calle 25 de Agosto y Perez Castellanos, núm. 1. ag.12-1mes.

Se vende El café y billar calle del Muelle Viejo, núm. 20, para tratar, en la misma casa. ag.20-15p.

Dependiente Se necesita uno para una mercería que posea aleman, francés y inglés y que traiga buena recomendacion de su conducta, ocurrase calle Rincon núm. 16. ag. 21-6p.

Judicial De mandato de D. Francisco Moran Alcalde Ordinario de la Capital, y á peticion de D. Joaquin Pintos, se previene al público, que la finca del propiedad de D. Saturnino Tapia, situada en la calle de Solís y embargada por órden de dicho Juzgado con fecha cinco del corriente mes aunque se designó con el n. 17 que es el que trae la escritura de hipoteca, presentada, le corresponde actualmente el n. 37 con arreglo á la numeracion nueva.—Montevideo Agosto de 1870—*Benito Mendaldo*, Escribano público. ag.24-5p

A los propietarios Se desea comprar una casa á los alrededores del Mercado Viejo hasta la plaza de Cagancha; se desea comprar de seis mil pesos para abajo. El que se interese sírvase pasar en la calle del Uruguay, núm. 118, donde encontrarán con quien tratar. ag.21-15p.

D. Rosendo Vidal Un sobrino de dicho señor desea saber su paradero y ruega á quien pudiera darle noticias de él lo haga calle Colonia 121 almacen. ag. 21 6-p.

Domadores Se precisan cuatro que sean también buenos enlazadores y sepan desollar, para trabajar en las islas Malvinas. Se les hará contrata por dos años; de las condiciones se les informará en el escritorio calle Solís, n. 17. Es escusado presentarse sin garantías de buena conducta é inteligencia en los mencionados trabajos.—*Schuth y Molina*, Agentes de la compañía de las islas Malvinas. ag.20-15p.

Al comercio Un señor francés que conoce el inglés, italiano y español, desea encontrar una colocacion en una casa de comercio; puede dar buenas recomendaciones. Dirijase al Hotel de Comercio, Piedras 166 á las iniciales T. L.

Juzgado Ordinario Se previene al público que desde esta fecha está en posesion del cargo de su actuario el escribano público D. Martin Ximenez aceptado por el Superior Tribunal de Justicia y propuesto por el Sr. Alcalde de acuerdo con el propietario del oficio D. Pedro de Latorre—Montevideo, Agosto veinte y dos de mil ocho cientos setenta.—*Antonio Cadenas*, escribano público. ag. 25-4p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo á D. José Carbonatti, para que comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José de Bermeldi, por cobro de pesos, dentro del término de cuatro meses.—Montevideo, Agosto 15 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. ag.25-15p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, y pedido de los Sres. F. Varela hijo, se ha trabado embargo en un terreno y finca sita del otro lado del Paso del Molino á la derecha denominado como propiedad de don Bernardo Paruajé y la misma que el había. Y como este Sr. no ha presentado los títulos que justifiquen la propiedad de acuerdo con la ley de la materia, se hace saber al público á los efectos consiguientes—Montevideo, Agosto 25 de 1870.—*José S. Gonzalez*—Escribano público. ag.25—5p.

Arreglos de libros En la calle de Camacua num. 20 hay una persona que se encarga de arreglar libros y ademas se ofrece para llevar la contabilidad de alguna casa de negocio ya sea por partida simple ó doble segun desee quien se interese. a.25—5p.

Al Comercio Los balanceadores públicos don Salvador Carcaño y Bernardino Mazzuero ofrecen sus servicios al público á precios módicos, se encontrarán á todas horas en la calle Uruguay 118 y 120—*S. Carcaño*—*B. Mazzuero*. ag. 25-1mes.

Se alquila La casa núm. 61 de la calle de Washington, tiene escelentes comodidades. Para tratar ocurrir á la calle del 25 de Mayo núm. 91. ag.25 5p.

Préstamos En el escritorio de préstamos y comisiones, calle Zavala núm. 101 se dá dinero sobre alhajas, de oro y plata, mercaderías y acciones; tambien se dá dinero sobre hipoteca de fincas y terrenos, con un módico interés. A. 27—3p.

Zapateria Suiza Se vende la dicha zapatería por no poderla atender su dueño; la persona que se interese ocurra en la misma calle Sarandí n. 230. Tambien los acreedores y deudores de la dicha casa pueden presentarse en el término de ocho dias á cobrar y saldar sus cuentas. ag. 27-6 p.

Se vende En el pueblo de Pando, un solar, con veinte y tres varas de frente por cincuenta de fondo, cercado de material, con un cuarto de id. de 10 varas de largo por 5 de ancho, en la calle real del paso Viejo. La persona que se interese en comprarlo, puede verse con D. José Mastrezan, en dicho punto, y con su dueño en la calle Agraciada, n. 239, Aruada. ag.27-6p.

Llaves Se ha encontrado un manojo de 5 llaves el dueño puede pasar á recogerlas en la plaza Cagancha en casa de un zapatero napolitano. ag.27-5p.

Cocinera Se precisa una en la calle Ciudadela, número 81. ag.27-5p.

Prevencion D. José Demonte no puede vender ni hipotecar la finca nueva que tiene en la esquina de las calles de Medanos y Orillas del Plata frente al número 101 de la 1ª hasta que haya satisfecho la suma de pesos que me adeuda por los trabajos de carpintería hechos en la misma y sobre cuyo cobro le sigo pleito en el Juzgado Ordinario de esta Capital.—*Juan Bellagamba*. a.24-4p.

To Let Furnished Apartments for Gentlemen.—Calle Colon, 23. ag. 27—7p.

Sirvienta estranjera—En la calle de las Piedras núm. 76 altos, se precisa una sirvienta estranjera que esté acostumbrada al servicio doméstico de una familia; se le pagará bien acreditada. ag.27 5 p.

Se vende El armazon de la armería de Antonio Franchi, calle 25 de mayo núm. 122 y mismo se muda á la calle Ituzaingo núm. 128. ag.27 5 p.

Al comercio Se previene que D. Alejandro Imperiale ha cesado de ser dependiente de la casa Lerena y ca. ag.27 3 p.

Al comercio Debiendo partir para Europa dentro de breves dias, aviso al comercio que he otorgado poder general á mi hijo D. Ignacio Guillot y Grillo para que durante mi ausencia me represente en todos mis negocios—Montevideo, Agosto 26 de 1870—*Ignacio Guillot, Nagrauer*. ag.27 5 p.

Al comercio La casa que jiraba en esta plaza bajo la firma H. Lardenois Blanc y Cª entre en liquidacion, quedando encargado de ella el Sr. G. Stamp—Montevideo, Agosto 22 de 1870. ag.27-3p.

Al comercio Se ha formado en esta plaza una sociedad para el ramo de importacion, bajo la razon social H. Lardenois y G. Stamp, segun contrato celebrado ante el escribano de Comercio—Montevideo, Agosto 22 de 1870. ag.27-3p.

Parroquia de la Aguada Los S. S. vecinos de aquella localidad que fueron invitados para su concurrencia al templo el domingo pasado y que no tuvo lugar por efecto del dia lluvioso, se les invita nuevamente para el martes 30 del corriente, de doce á una de la tarde. A. 27—4p.

Se vende Una casa nueva recien construida, situada en la calle del Yi, entre el número 237 y 239 y su área es de 12 y 1/2 de frente por 25 de fondo, por la cantidad de 5200 pesos cobres en la misma casa darán razon. A. 27—15p.

Al público En los autos seguidos por D. Benito Desiderio, D. Martin Errazaide y D. X. Andrillon, contra D. Juan Harrichaga por cobro de pesos procedentes de trabajos de albañilería, carpintería y herrería de una casa que le construyeron, en la Villa del Cerro, ha recaído el auto siguiente, el que se hace saber al público para que no se alegue ignorancia en caso que quisiera enajenar la espresada finca.—Montevideo, Agosto 26 de 1870.—Por presentado con los tres cuentas iguales que contiene y dichos poder en virtud del que se le tendrá por parte, testimonio de ... tentativa de conciliacion.—A lo principal ... de la demanda interpuesta, traslado y autos.—Al otro sí, hágase como se solicita intimándose á D. Juan Harrichaga se abstenga de enagenar la finca, á que se refieren los peticionarios ... *Ferna*.—El apoderado Juan Chacon. ag. 27-2d.

Ama de leche Se ofrece una española para criar en casa de los interesados—Ocurrir calle de Mercedes núm. 123. ag.27 5 p.

Se vende una rica volanta de cuatro ruedas construida en Paris—con sus arreos correspondientes, y un caballo muy manso que se dará á prueba; la volanta se halla en perfecto estado. D que la necesita ocurra á la calle 25 de Agosto n. 121, casa de remate de Cabral y ca. ag.25-8p.

Desde 500 pesos HASTA 25,000 hay dinero para colocar con hipoteca de fincas, en interés muy módico, así como sobre mercaderías, valores en general, conformes etc. Ocurrirse á la calle Zavala n. 31 al lado de la Bolsa. a. 25-5 p.

Se vende una fonda con proporciones para un grande hotel por tener 14 cuartos empapelados y con 10 ventanas á la calle. Sirve para quien tenga poca plata. Se hace cualquier negocio por ausentarse su dueño para Europa. Ocurrase á la calle Yacaré n. 21. ag.27-6p.

Lecciones de piano 21 profesor—L. G. al público de Montevideo, para dar lecciones de piano á domicilio, en la calle de Ciudadela núm. 93 darán razon. a. 25-10p.

GRAN RIFA

DEL 25 DE AGOSTO

A UN REAL LA CÉDULA

Alhajas, plateria y perfumeria

LISTA DE LOS PREMIOS

1 riquisimo piano de jacarandá con incrustaciones y guarnicion de bronce.
260 Anillos de oro
150 guarda-pelos de oro.
1 riquisimo collar con medallon de oro.
1 magnífico aderezo de id.
28 prendedores de id.
10 medios aderezos de id.
74 pares carabanas.
6 cadenas de oro para reloj.
18 juegos botones de oro.
3 ricas pulseras de id.
16 anillos plata para servilletas.
20 cadenas para reloj.
7 ricas fosforeras de plata.
7 Porta-monedas.
19 tabaqueras de plata.
18 palilleros para mesa.
6 saleros plata.
9 vasos de plata.
3 cigarreras de id.
9 riquisimas fruteras de cristal y plata.
4 floreros.
4 candelabros de plata.
22 bandejas de plata maciza.
5 canastos de cristal y plata.
20 magníficos tinteros de plata.
2 cafeteras de id.
2 teteras.
2 azucareras.
9 lecheras.
9 vinagreras y mostaceras.
1 huevera.
5 Vasos de plata.
2 Alcancías de id.,
y un gran número de objetos de oro y plata cuya estension impide el detalle: como, cruces, sellos, dedales, llaves de reloj, juguetes, cucharitas etc.
21 cigarreras de música
65 libros de misa, y un surtido de pipas y perfumerías finas.

ag.25-15p.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280

ATENCION

CASA ESPECIAL para la COMPOSTURA de MAQUINAS DE COSER y PIEZAS USADAS Ó ROTAS

GRAN SURTIDO de piezas nuevas etc. etc.

Rincon, 208

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 278—CALLE RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

De la acreditada fábrica de Singer, New-York

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por x *Enrique Stampert.*

VICTOR JACOD

tiene el honor de participar al respetable público de esta capital que con esta fecha ha abierto en la

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 279

una casa de menudeo de artículos de fantasía y de gusto.

Recibiendo todo directamente de Europa puede ofrecerá sus favorecedores un selecto surtido, comprendiendo los artículos de última novedad á

PRECIOS FIJOS Y SUMAMENTE CÓMODOS

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 279

ag.24-8p.

LA PROBIDAD

Compañia General Argentina de Seguros

(A PRIMA FIJA)

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES

CAPITAL REAL: UN MILLON DE PESOS FUERTES

AGENCIA GENERAL EN MONTEVIDEO

Agente General: D. Cárlos Guillermo Diehl. | *Sub-Agente:* D. Juan I. Blanca.

CONSEJO CONSULTIVO EN MONTEVIDEO

Sr. D. Aurelio Berro.
» » Emilio Fernandez.
» » José de Buschenthal.
» » Federico Hamilton.
» » Miguel Cesar.

Por mas pormenores y para contratar seguros ocúrrase á la Agencia General de la Compañía, 32, calle Zavala, Escritorio núm. 6.

ag.9-1mes.

PECTORAL DEL URUGUAY

Es el único aprobado por la H. Junta de Higiene.
Es el mejor conocido por sus buenos efectos.
Es esperimentado por muchos médicos.
Tiene seis años de prueba.
Para curar siempre con éxito la «tos», resfriados, bronquitis, asma y todas las enfermedades del pecho.
Se vende en todas las boticas acreditadas.
Unico depósito por «mayor», calle Piedras, 66.

ag.2—1mes dia por 1/2.